BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

..Buenos Aires, Jueves 3 de Mayo de 1917

AÑO XXV NÚM. 6980

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Honores fúnebres al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Portugal, Coronel Abel Acacio D'Almeida Botelho (página 45).

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata—Adquisición de carbón (página 45).

Impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1916 (página 45).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Echegaray Emilio y otro—Designación de lugar para cumplimiento de condena (página 45).

Renuncia del Juez Letrado del Territorio del Chubut y nombramiento de reemplazante, en comisión (página 46).

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia—Renuncia de un Profesor de Geografía, interino (pág. 46).

Ministerio de Guerra

Arana Adolfo A.—Retiro (página 46).

Bravo Lorenzo—Retiro (página 46).

Comisión Informativa de Clasificación—Determinando la fecha en que se reunirá para revisar y completar las calificaciones del año anterior (página 46).

Lugones Arturo M.—Retiro (página 46).

Nombramientos (página 46).

Nombramientos (página 46).

O'Donnell Carlos E.—Retiro (pág. 46).

Pérez Pedro A.—Retiro (página 46).

Ministerio de Obras Públicas

Acordando una licencia (página 46).

Dirección de Estudios y Rectificación del Riachuelo —Aprobando plan de trabajos (página 45).

Dirección General de Ferrocarriles Intimando pago de intereses que adeuda, a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en la contribución del 3 % sobre productos líquidos que debe efectuar dicha Empresa (página 45).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital — Renuncia de un Guardacostas (página 47).

Aceptación de propuestas para la amortización del Empréstito Crédito Argentino Interno 1911 (página 47).

Delpino Luis — Despacho de una partida de azúcar (página 47).

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Modificación curva de entrada del desvío existente en la fábrica de Cemento Portland, inmediata a estación Rodríguez del Busto, Ferrocarril Argentino del Norte (página 47).

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Demolición de una casilla para motor y su reemplazo por una portátil (página 47).

Dirección General de Arquitectura — Obras de conservación de la Casa Histórica de Tucumán (página 47).

Dirección General de Arquitectura — Obras en un edificio fiscal (página 47).

Dirección General de Ferrocarriles—El Ferrocarril Central Argentino desiste de construir un ramal industrial (página 47).

Dirección General de Ferrocarriles Designación de nombres a estaciones solicitado por el Ferrocarril Central Córdoba (página 47).

Dirección General de Ferrocarriles — Construcción ramal y desvío muerto particulares en Posadas (página 48).

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación de un plano (página 48).

Dirección General de Ferrocarriles — Sobre rebaja del 50 % en varias cuentas del Ferrocarril Entre Ríos (página 48).

Dirección General de Ferrocarriles—Construcción de un desvío particular (página 48).

Dirección General de Ferrocarriles — Construcción de un desvío y prolongación de otro (pág. 48).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital: Ordenanza.

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Vicecónsul interino de los Estados Unidos del Brasil en Buenos Aires.

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 2 de Mayo de 1917: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Avisos diversos.—Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Honores fúnebres al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Portugal, Coronel Abel Acacio d' Almeida Botelho.

Buenos Aires, Abril 24 de 1917.

Habiendo fallecido en esta Capital S. E. el señor Coronel Abel Acacio d' Almeida Botelho, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Portugal ante el Gobierno Argentino,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Durante el día de mañana la Bandera Nacional se mantendrá a media asta en todos los edificios públicos y en los buques de la Armada, pudiendo asociarse a esta manifestación de duelo, nacionales y extranjeros.

Art. 2º El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto asistirá al sepelio en representación del Gobierno Nacional.

Art. 3º El Ministro de Guerra dispondrá que en ese acto se tributen los honores correspondientes a General de División por la alta representación que ejercía S. E. el señor Coronel Abel Acacio d' Almeida Botelho.

Art. 4º Comuníquese este Decreto, en la forma de estilo al Excmo. Gobierno de Portugal, manifestando el pesar del Gobierno Argentino por el fallecimiento de Su Excelencia el señor Botelho, el cual se había hecho acreedor a su especial estimación, manteniendo y estrechando las relaciones que existen entre ambos países.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
HONORIO PUEYRREDÓN

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.—Adquisición de carbón.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Exp. 2186-D-917.—Acuerdo No. 12.—Vista la nota de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la que solicita se la autorice a adquirir 39 toneladas métricas de carbón cardiff, al precio de $ 75 m/n, los mil kilogramos, atento lo aconsejado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que las exigencias del servicio portuario hacen indispensable y urgente proveer de conformidad con lo pedido,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Autorízase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para adquirir de la casa Wilson Sons y Co. Lda. (39) treinta y nueve toneladas métricas de carbón de cardiff, al precio de ($ 75 m/n) setenta y cinco pesos moneda nacional, la tonelada.

La suma de ($ 2.925 m/n) dos mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional a que asciende el gasto que se autoriza se imputará al Anexo D, Inciso 10, ítem 22 del Presupuesto General vigente.

Publíquese, comuníquese a la Contaduría General, anótese, pase a la mencionada Dirección General a sus efectos, y fecho vuelva con la cuenta respectiva.

IRIGOYEN.—D. E. SALABERRY.—J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ.—F. ALVAREZ DE TOLEDO. — P. TORELLO.

Impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1916

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Exp. 2294.H.917.

Acuerdo Nº. 13.

Resultando:

Que con fecha 21 de Marzo último, se llamó a licitación privada a las casas Guillermo Kraft, Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, J. L. Rosso y Cía., y Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, para la impresión de mil ejemplares de la Memoria del Departamento de Hacienda, correspondiente al año 1916, de acuerdo con el mismo pliego de condiciones que sirvió de base a la de 1915, esto es, impresión, formato, tipo, calidad de papel y número de ejemplares.

Que a la licitación de la referencia, se han presentado las tres primeras casas mencionadas, no haciéndolo la de los Talleres Gráficos del Departamento de Agricultura debido a la acumulación de otros trabajos procedentes del referido Ministerio, las que cotizan sus precios en la siguiente forma:

1º Guillermo Kraft - por pliego de (8) ocho páginas de composición corrida, incluso tapas y encuadernación $ 34,50 m/n.

Por idem idem de cuadros $ 52,50 m/n.

2º Compañía Sud Americana de Billetes de Banco — por cada pliego de (8) ocho páginas de composición corrida, incluso tapas y encuadernación $ 35,50 m/n.

por idem idem de cuadros $ 52,50 m/n.

3º L. J. Rosso y Cía.—por cada pliego de (8) ocho páginas incluso cuadros estadísticos y encuadernación $ 39,80 m/n.

y,

Considerando:

Que tomando como base el número de pliegos de composición corrida y de cuadros de que constara la Memoria de 1915, resulta más conveniente la propuesta de la casa J. L. Rosso y Cía.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contabilidad (Art. 33, inciso 3º y Artº. 34),

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de fs. 5 presentada por la casa J. L. Rosso y Cía, a la licitación privada verificada en el Ministerio de Hacienda el día 10 de Abril ppdo., para llevar a cabo la impresión de (1000) un mil ejemplares de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1916, por la que se compromete a efectuarla a razón de ($ 39,80 m/n) treinta y nueve pesos ochenta centavos moneda nacional de curso legal, cada pliego de (8) ocho páginas de composición corrida y de cuadros, incluyendo encuadernación con tapas de cartulina a la rústica, conforme al modelo de 1915.

Art. 2º La casa adjudicataria procederá a depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, la suma de ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de garantía, por la ejecución del trabajo que se le encomienda.

Art. 3º Los primeros ejemplares de la Memoria deberán ser entregados al Ministerio de Hacienda (10) diez días después de expedido el Visto Bueno del último original de cada tomo, incurriéndose en una multa de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, por cada día de retardo.

Art. 4º El gasto que demande la erogación que se autoriza se imputará al Anexo D, Inciso 13, Item 1 del Presupuesto General vigente.

Art. 5º Publíquese en el Boletín Oficial, etc, comuníquese y previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY.—J. S. SALINAS.—ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — P. TORELLO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Echegaray Emilio y otro.—Designación de lugar para cumplimiento de condena

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

P. 357.—Vistas las comunicaciones adjuntas y en mérito de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Nº 4189,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional del Chubut para que cumplan la pena de deportación impuesta a los presos Emilio Echegaray o etc. y José Rosas, o etc.

Art. 2º Póngase oportunamente los deportados a la orden de la Jefatura de Policía de la Capital para su traslación al lugar designado.

Art. 3º La Gobernación queda encargada de la vigilancia de los reos y de verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos por la ley; y se le autoriza para determinar dentro del Territorio, la zona, punto, región o pueblo que parezca más conveniente para el cumplimiento de la pena impuesta.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Renuncia del Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut y nombramiento de reemplazante, en comisión.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

N. 7. —Vista la comunicación adjunta,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Doctor Luis Navarro Careaga, y nómbrase para reemplazarle, en comisión, al Doctor Valentín Arroyo, debiendo solicitarse en oportunidad del Senado de la Nación el acuerdo necesario para la designación definitiva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia.— Remuneración de un Profesor de Geografía, interino.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1916.

Vista la nota precedente del Rectorado del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, en que da cuenta que el profesor de Geografía Dr. Carlos M. Biedma, a quien le fué acordada licencia por Decreto de 30 de Septiembre último, no ha podido, por hallarse todavía enfermo, volver al ejercicio de su cátedra, no obstante haber vencido el término de aquélla; y de acuerdo con lo propuesto en la mencionada comunicación,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Que el Sr. José N. Santos, reemplazante del Profesor de Geografía del referido establecimiento, Dr. Carlos M. Biedma, continúe sustituyendo a este último, debiendo, como es de práctica, ser remunerado el reemplazante con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Arana Adolfo A. — Retiro

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Vista la solicitud que antecede de retiro del Señor General de División D. Adolfo A. Arana.
El Poder Ejecutivo de la Nación, —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, con anterioridad del 7 de Diciembre de 1916, al Señor General de División, D. Adolfo A. Arana, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el primer párrafo del artículo 94 de la Ley 9675, con un cómputo total de servicios aprobados de cincuenta y cinco años, dos meses y catorce días, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar (1ª Parte), dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Bravo Lorenzo. — Retiro

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Vista la solicitud del Señor Coronel de Infantería D. Lorenzo Bravo, pidiendo el retiro de acuerdo con el artículo 94 de la Ley 9675,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, con anterioridad del 1º de Septiembre de 1916, al Señor Coronel de Infantería D. Lorenzo Bravo, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el segundo párrafo del artículo 94 de la Ley Nº 9675, y alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a treinta y seis años y un mes y por abono de campaña cinco años, dos meses y veintitrés días, que sumados forman un total de cuarenta y un años, seis meses y diez y seis días y tener en el grado nueve años y nueve días, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar (1ª Parte), dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Comisión Informativa de Calificación. — Determinando la fecha en que se reunirá para revisar y completar las calificaciones del año anterior.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

No habiendo sido aprobadas las listas de propuestas correspondientes al año 1916 y teniendo en cuenta que el inciso g) del artículo (?), Título II de la Ley 9675, determina que el fraccionamiento del escalafón para cada arma debe hacerse anualmente, tal como se encuentra en el momento de calificar, a cuyo requisito no se ha dado cumplimiento, pues, en el arma de Infantería, en lugar de concurrir cuatro Coroneles, sólo concurrió uno; y siendo necesario por tal motivo considerar las calificaciones de los Oficiales que por su antigüedad pertenecen a la primera fracción del escalafón de cada arma, a fin de que se formulen las propuestas para el ascenso al grado inmediato superior.
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º El día 7 de Mayo próximo, se reunirá en la D. G. P. la Comisión Informativa de Calificación para revisar y completar las calificaciones del año anterior, debiendo formular nuevas propuestas, con las modificaciones que fuere necesario introducir.

Art. 2º El Ministerio de Guerra comunicará a la Comisión Informativa de Calificación, quiénes deben componer la primera fracción del escalafón en cada arma a objeto de la calificación correspondiente.

Art. 3º Derógase el inciso g) del número 234 de la Reglamentación de la Ley 9675 y toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Lugones Arturo M. — Retiro

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Vista la solicitud del Señor Coronel de Ingenieros D. Arturo M. Lugones, pidiendo el retiro de acuerdo con el artículo 94 de la Ley Nº 9675,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, con anterioridad del 2 de Septiembre de 1916, al Señor Coronel de Ingenieros D. Arturo M. Lugones, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el segundo párrafo del artículo 94 de la Ley 9675, y alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a treinta y seis años, un mes y diez y seis días, y por abono de campaña cuatro años, siete meses y veintiséis días, que sumados forman un total de cuarenta años, nueve meses y doce días y tener en el grado nueve años y ocho días, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar (1ª Parte), dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Existiendo vacante,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comandante de la 5ª División de Ejército al Señor General de Brigada D. Ricardo Cornell.

Art. 2º Nómbrase Jefe de Estado Mayor de la 5ª División de Ejército al Señor Coronel D. Severo Toranzo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Visto lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 9675,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Presidente de la Comisión Informativa de Calificación para rever y completar las calificaciones correspondientes al año ppdo., al Señor General de División D. Saturnino E. García.

Art. 2º Nómbrase al Señor General de Brigada D. Federico J. Zeballos, para reemplazar al Señor Director General del Personal durante la calificación de los Coroneles que deben efectuar la mencionada comisión.

Art. 3º Nómbrase Comandante accidental de la 2ª División de Ejército al Señor General de Brigada D. Luis J. Dellepiane, mientras dure en sus funciones la misma comisión.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

O'Donnell Carlos E. — Retiro

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Vista la presente solicitud del Señor General de División D. Carlos E. O'Donnell, pidiendo el retiro de acuerdo con el artículo 94 de la Ley 9675,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, con anterioridad del 5 de Septiembre de 1916, al Señor General de División D. Carlos E. O'Donnell, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el primer párrafo del artículo 94 de la Ley 9675, con un cómputo total de servicios aprobados de cuarenta y ocho años, siete meses y veintitrés días, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar (1ª Parte), dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Pérez Pedro A. — Retiro

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Vista la presente solicitud del Teniente Coronel de Artillería D. Pedro A. Pérez, pidiendo el retiro de acuerdo con el artículo 94 de la Ley Nº 9675,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, con anterioridad del 1º de Agosto de 1916, al Teniente Coronel de Artillería D. Pedro A. Pérez, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el segundo párrafo del artículo 94 de la Ley 9675, y alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a treinta y cinco años y veintiocho días, y por abono de campaña dos años, dos meses y trece días, que sumados forman un total de treinta y siete años, diez meses y diez y nueve días, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar (1ª Parte), dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Ministerio de Obras Públicas

Acordando una licencia

Buenos Aires, Mayo 1º de 1917.

Expte. 2315-L-1917. — Vista la solicitud de licencia agregada y atento lo informado precedentemente,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase tres meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares al Auxiliar Principal de la Subsecretaría don Manuel G. Lugones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección de Estudios y Rectificación del Riachuelo. — Aprobando plan de trabajos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Exptes. 13443-R-1914. 7350-R-915. — Vistos estos expedientes que comprenden el estudio y proyecto de ensanche canalización y rectificación del Riachuelo en la zona comprendida entre el puente Pueyrredón y el de La Noria, que se ha practicado para llevar a cabo dichos trabajos, en virtud de las Leyes 8123 y 9126, y

Teniendo en cuenta que el proyecto de la referencia complejo y vasto en su ejecución, por las valiosas obras a realizar, dado que existen en su trayecto construcciones de vías férreas, puentes, embarcaderos, frigoríficos, etc. etc., que tienen que salvarse o adquirirse; a medidas que vayan exigiéndolo el avance de los trabajos, conviene por el momento que su ejecución comience entre los puentes Alsina y el de La Noria, eligiendo la zona exigida por las circunstancias dentro de aquel plan, que responde a las necesidades técnicas y económicas que se imponen, con el fin de evitar las inundaciones dando curso al desagüe,

Y Considerando:

Que en tales circunstancias es de todo punto conveniente que estas obras sean ejecutadas por administración, máxime cuando ha de emplearse en ellas un crecido número de obreros en la excavación.

Por esto,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de la referencia y autorízase a la Dirección de Estudios y Rectificación del Riachuelo, para llevar a cabo dichas obras por administración, dentro del plan indicado, debiendo sujetarse en cuanto a la adquisición de los elementos de trabajo necesarios, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º El gasto que demande la ejecución de estas obras se atenderá con los fondos que el Presupuesto vigente asigna en el Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 13 (Leyes 8123 y 9126)

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la expresada Dirección, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — Intimando el pago de intereses que adeuda a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en la contribución del tres por ciento, sobre productos líquidos que debe efectuar dicha Empresa.

Buenos Aires, Abril 27 de 1917.

Expte. 11370-F-1914. — Visto estas actuaciones iniciadas con motivo del cobro de intereses por pagos demorados en la contribución del tres por ciento sobre productos líquidos, que debe efectuar la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Visto asimismo el alegato de la mencionada empresa sobre la improcedencia de cargar intereses por tal concepto, fundándose en que la Ley Nº 5315, no lo ha establecido, ni existe ninguna ley administrativa de carácter general que obligue a pagarlos cuando no haya mediado interpelación judicial.

Atento que el párrafo 4º del Art. 8º de la Ley Nº 5315 ya citado dispone

que las sumas que se abonen en cumplimiento del expresado artículo serán depositadas por el Poder Ejecutivo en el Banco de la Nación Argentina en cuenta especial.

Teniendo en cuenta por último el artículo 11º del Decreto de fecha 30 de Abril de 1908, reglamentario de dicha ley en el cual se establece que dentro de los cuatro meses de clausurado el año financiero las empresas depositarán su contribución del tres por ciento, y

Considerando:

Que encuadra en las atribuciones del Poder Ejecutivo estatuír el cobro de intereses tal cual lo dispone la resolución de 31 de Agosto de 1911, cuando las empresas demoren el abono de la contribución del tres por ciento, puesto que sí el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades (Art. 86, inciso 2º de la Constitución Nacional) dispuso al reglamentar la ley, que el pago de aquélla se efectuará a los cuatro meses de clausurado el ejercicio financiero, bien pudo establecer la penalidad a que se hacen pasible las empresas que no cumplan con sus compromisos.

Que en tal virtud es procedente la reclamación de intereses que por dicho concepto formula la Dirección General de Ferrocarriles contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Por tanto, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y no obstante lo opinado por el señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Confírmase en todas sus partes la resolución de fecha 31 de Agosto de 1911 y vuelvan estas actuaciones a la Dirección General de Ferrocarriles para que intime, previa liquidación a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, el pago de los intereses que adeuda dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de apremio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Renuncia de un guardacostas

Buenos Aires, Abril 23 de 1917.

Nº 287 — Vista la renuncia presentada;

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 7 del actual, la renuncia interpuesta por el guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, don Rafael Aquino.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Aceptación de propuestas para la amortización del Empréstito Crédito Argentino Interno 1911.

Buenos Aires, Abril 25 de 1917.

Vista la precedente nota del Crédito Público Nacional, en la que da cuenta de la licitación efectuada el día 23 del corriente, en esta Capital, para la amortización de los títulos Crédito Argentino Interno 1911, Ley Nº 8121 y de los Bonos del Empréstito Municipal de 1897, nacionalizado, Ley 9086, correspondientes al vencimiento de 1º de Mayo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de $ 293.400 m/n y $ 90.900 m/n,

SE RESUELVE:

Art. 1º Aceptar las propuestas siguientes de la licitación efectuada el día 23 del corriente, en esta Capital, para la amortización del Empréstito Crédito Argentino Interno 1911, Ley Nº 8121.

G. Leumann	$	50.000	a	87,50		$	43.750.—
»	»	50.000	»	87,55		»	43.775.—
»	»	50.000	»	87,60		»	43.800.—
»	»	50.000	»	87,65		»	43.825.—
Silvio J. Merlo	»	18.500	»	87,70		»	16.224.50
G. Leumann	»	50.000	»	87,70		»	43.850.—
José de Mesa	»	7.600	»	87,70		»	6.665.20
Silvio J. Merlo	»	10.000	»	87,70		»	8.770.—
G. Leumann	»	48.700	»	87,75		»	42.734.25
	$	334.800	a	87,632	t. m.	$	293.393 95

Art. 2º Aceptar las propuestas siguientes de la licitación efectuada el día 23 de corriente, en esta Capital, para la amortización de los Bonos del Empréstito Municipal de 1897, nacionalizado, Ley Nº 9086.

Alberto Weisse	$	5.000	a	91,50		$	4.575.—
Ernesto U Corsiglia	»	14.500	»	91,95		»	13.332.75
Alberto Weisse	»	5.000	»	92,—		»	4.600.—
S. Criado Pérez	»	10.000	»	92,45		»	9.245.—
Alberto Weisse	»	5.000	»	92,50		»	4.625.—
S. Criado Pérez	»	10.000	»	93,45		»	9.345.—
Alberto Weisse	»	5.000	»	93,50		»	4.675.—
S. Criado Pérez	»	5.500	»	94,50		»	5.197.50
Alberto Weisse	»	2.800	»	95,—		»	2.660.—
L. Damstadter y Cía.	»	11.100	»	97,—		»	10.767.—
Lorenzo Raggio	»	21.900	»	99,50		»	21.790.50
	$	95.800	a	94,794	t. m.	$	90.812 75

Art. 3º Publíquese y vuelva al Crédito Público Nacional a los efectos del caso.

SALABERRY

Delpino Luis. — Despacho de una partida de azúcar

Buenos Aires, Abril 23 de 1917.

Expte. 834-D-1917. — 362-V. —Visto que el señor Luis Delpino se presenta manifestando que ha otorgado ante la Aduana del Rosario la fianza exigida para la importación de las cantidades de azúcar autorizadas por resolución de este Departamento de fecha 25 de Enero último, con derechos reducidos, y solicita la autorización necesaria para que los señores A. Cristiani y Cía., efectúen por su cuenta las operaciones de despacho de mil bolsas de azúcar refinada, por la Aduana de la Capital, y

Resultando:

Que la Aduana del Rosario certifica que ha aceptado como fiador para efectuar la operación indicada a la firma de los señores Castagnino Hnos. y Cía., de aquella plaza, y no existiendo inconvenientes en que se efectúe el despacho de las mil bolsas de azúcar refinada por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, debiendo abonarse los derechos de (2 1/2) dos y medio centavos oro por kilo, de la partida de mil bolsas a que se refiere el preámbulo y resultando de esta resolución, en la Aduana de la Capital.

Hágase saber a la Aduana del Rosario, comuníquese, publíquese, notifíquese, previa reposición del sellado, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Modificación curva de entrada del desvío existente en la fábrica de Cemento Portland; inmediata a estación Rodríguez del Busto; Ferrocarril Argentino del Norte.

Buenos Aires, Abril 27 de 1917.

Expte. 8983-F-916. — Visto este expediente en el que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado se presenta solicitando; la aprobación del plano Nº 7921, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, que acompaña, de acuerdo con los cuales proyecta modificar la curva de entrada del desvío existente en la fábrica de cemento Portland, inmediata a la estación Rodríguez del Busto; como asimismo colocar un guardaganado de parrilla, del tipo ya aprobado, a la entrada del desvío en la citada estación del Ferrocarril Argentino del Norte,

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados no hay observación que hacer pues los dispositivos adoptadoss encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza y el precio de costo está justificado con arreglo a los precios unitarios y cantidad de trabajos computados, y atento lo manifestado en el precedente informe por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
RESUELVE:

Autorizar a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras mencionadas de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y presupuesto por la suma total de trescientos veinticuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional; (pesos 324.50 m n) que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles; a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Demolición de una casilla para motor y su reemplazo por una portátil.

Buenos Aires; Abril 27 de 1917.

Expte. 2257-F-917. — Visto la conveniencia que existe en autorizar la demolición de la casilla para motor ubicada en la estación Km. 27 de Hasenkamp a Villa Federal; de la línea de Diamante a Curuzú Cuatiá; por estar en malas condiciones de seguridad reemplazándola por una portátil de las que le fueron entregadas bajo inventario a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos; que tiene actualmente en arrendamiento aquélla línea;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y considerando que el costo de pesos 70:50 moneda nacional; en que se ha calculado el gasto de que se trata es equitativo; y que su realización puede ser llevada a cabo por la citada Empresa; debitando el importe al crédito que por transferencia de materiales tiene con la línea de Diamante a Curuzú-Cuatiá;

El Ministro de Obras Públicas—
RESUELVE:

Aprobar el temperamento indicado pudiendo invertirse en su realización la suma de pesos 70;50 moneda nacional, (setenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional) en que ha sido presupuesta.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles; a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de conservación de la casa histórica de Tucumán.

Buenos Aires; Abril 30 de 1917.

Expte. 2338-A-1917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita se le autorice a invertir hasta la suma de pesos 1:000 moneda nacional en la ejecución de los trabajos de conservación de la Casa Histórica de Tucumán; durante el corriente año.

Considerando que la medida propuesta es conveniente; como se ha reconocido en otros casos análogos; por cuanto hace posible el reparo inmediato de goteras y otros desperfectos; evitando así la agravación de los mismos que traería como consecuencia un mayor gasto; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Ministro de Obras Públicas—
RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para invertir durante el corriente año hasta la suma de mil pesos moneda nacional ($ 1:000 m n) en la ejecución de los trabajos de conservación de la Casa Histórica de Tucumán; debiendo llevarlos a cabo administrativamente y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9 partida 1; del Presupuesto vigente.

Comuníquese; publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad; vuelva a la de Arquitectura; a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura.— Obras en un edificio fiscal

Buenos Aires, Mayo 1º de 1917.

Exp. 2578 E 917. — Visto el presupuesto que ha formulado la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de refuerzo de los tramos superiores de las dos únicas escaleras de madera existentes en el edificio de la Escuela Normal Nº 3 de esta Capital.

Teniendo en cuenta que por la naturaleza de estos trabajos, su poco monto y su urgencia, conviene sean realizados administrativamente por la citada Dirección; y atento lo informado precedentemente acerca de la imputación del gasto,

El Ministro de Obras Públicas—
RESUELVE:

Apruébase el adjunto presupuesto valor de quinientos ocho pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 508,56 m n) para las reparaciones de referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo por administración y cumplimentar las disposiciones vigentes respecto a la adquisición de materiales, con cargo al Anexo L, Inciso 1, Item 4 partida 8 del presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a aquella repartición a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — El F. C. C. A. desiste de construir un ramal industrial.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Exp. 6151-F-912. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino manifiesta que debido a la mala situación financiera porque atraviesa se ve imposibilitada de llevar a cabo la ejecución del ramal destinado a servir las canteras existentes en el paraje denominado «La Estanzuela»,—provincia de Córdoba,— cuya construcción solicitó en virtud de los derechos que le confiere el Art. 10 de la Ley 5507 y 18 de la 5315.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
RESUELVE:

Archívese estas actuaciones.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Designación de nombres a estaciones, solicitado por el F. C. C. Córdoba

Buenos Aires, Abril 27 de 1917.

Exp. 11761-F-915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba gestiona el cambio de nombre de las estaciones que enumera y que corresponden a sus propias líneas y a las otras empresas que por su similitud, duplicidad y semejanza da lugar a confusiones y errores en la expedición de efectos para el transporte, originándose por esta causa una serie de inconvenientes entre la Empresa y los remitentes y vice-versa, que resultan altamente perjudiciales para ambas,

Resultando:

Que del examen de los casos concretos que presenta la Empresa para justificar su pedido, no surge razón alguna para acceder a lo solicitado, puesto que se trata de errores en que han incurrido tanto aquélla como el público en la expedición y recepción de los efectos de transportes,

Que en lo que respecta al criterio aplicado para la designación de nombres de estaciones,—aparte de los casos en

que se quiera rendir homenaje a personas que merezcan perpetuar su memoria,— puede concretarse en la siguiente forma:— a) Se dará preferencia al nombre del paraje, lugar o ciudad que ella sirve;— b) no se designará con el mismo nombre estaciones situadas en una misma línea de ferrocarril, provincia o territorio;— c) dar el mismo nombre a estaciones de distintos ferrocarriles que sirvan a la misma población, distinguiéndose entre sí por la letra inicial característica de la denominación de la empresa a la que se agregará el nombre de la estación respectiva;— d) si en la línea de un ferrocarril, o en dos distintas provincias o territorios hay estaciones que sirven a pueblos que llevan el mismo nombre, se agregará el nombre abreviado de la provincia o el del territorio, y

Considerando:

Que en la designación de los nombres dados a las estaciones a que se refiere la Empresa recurrente, se ha observado aquel criterio.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles.— Construcción ramal y desvío muerto particulares en Posadas.

Buenos Aires, Abril 27 de 1917.

Exp. 2713-F-1915. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete para su aprobación el plano número 4756, en sustitución del número 3490 aprobado el 16 de Diciembre de 1915 relativos a la ubicación y condiciones del ramal construído en Posadas, en terrenos de los señores Blosset Hermanos, y del desvío muerto que arrancando del extremo del mismo, corre paralelo a él.

Teniendo en cuenta que dicho plano ha sido confeccionado de conformidad con las indicaciones hechas al respecto por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y O. de Hidráulicas; y atento lo informado por las mismas.

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar el plano de que se trata, en sustitución del Nº 3490, siendo bien entendido que la existencia de las obras concedidas en el paraje de que se trata tiene carácter precario y queda por lo tanto supeditado a las futuras exigencias del tráfico una vez realizadas las obras del puerto.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas y fecho, vuelva a sus efectos a la de Ferrocarriles.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de un plano

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Exp. 1683-T-1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha 8 de Abril de 1916 se aprobaron los planos números 14080 A y 14080 B, de acuerdo a los cuales la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes debía construir un desvío particular en el Km. 4,200 de su línea, destinado para el servicio de la fábrica de la Sulfúrica y con acceso al establecimiento de la misma;

Que durante la ejecución de los trabajos y dentro del terreno de la fábrica mencionada se ha modificado la distribución de vías aprobada por el Decreto de referencia;

Que el hecho en sí mismo no altera las condiciones que se tuvieron en cuenta para acordar su construcción por lo que nada obsta para aprobar el plano número 14080 D, que demuestra la disposición de las vías tal cual han sido ejecutadas, la Empresa debía sin embargo requerir con anterioridad la autorización correspondiente;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar el plano número 14080 D, demostrativo de la disposición de la vía a que se ha hecho referencia, quedando sin efecto la anteriormente acordada

La Dirección General de Ferrocarriles hará saber a la Empresa recurrente que en lo sucesivo, deberá abstenerse de ejecutar obra alguna sin la previa y correspondiente autorización.

Publíquese y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — Sobre rebaja de 50% en varias cuentas del F. C. Entre Ríos

Exmo:

El hecho de que en el contrato de arrendamiento de esa línea no se haya establecido una cláusula sobre rebaja de tarifas para los efectos que transporte la Nación no quiere decir que esa rebaja no proceda, desde que esa línea al incorporarse a los Ferrocarriles de Entre Ríos ha quedado sujeta a las mismas condiciones generales que rigen la concesión principal de esa empresa.

Creo, por lo tanto, que V. E. debe resolver que esa rebaja es procedente. — Buenos Aires, Abril 10 1917. — Vicente López.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Exp. 1336-F-1917. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos se niega a efectuar el descuento del 50% en varias cuentas por servicios prestados a la construcción del ferrocarril de Diamante a Curuzú Cuatiá, en los recorridos entre Crespo y Diamante, Hasenkamp a Bovril y

Considerando:

Que la rebaja procede de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 7109, relativa al ferrocarril de Diamante a Curuzú Cuatiá, que explota actualmente la empresa de los de Entre Ríos, por más que en el contrato respectivo con ésta, no se haga mención alguna al respecto.

Que por otra parte, si así no fuera tratándose de una concesión acordada bajo el imperio de la Ley 5315, bastaría la aplicación de su artículo 1º, para imponer el descuento correspondiente en la cuenta presentada.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Contabilidad para que de acuerdo con la liquidación practicada por la de Ferrocarriles abone las cuentas que corren agregadas a la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Publíquese, y tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

Exp. 2777 — F — 1917. — Visto este expediente por el que el Ferrocarril Central Córdoba eleva para su aprobación el plano Nº Go 8998 H., y memoria descriptiva correspondiente relativos a la modificación que se propone efectuar en el empalme del ramal al Ingenio San Pablo, así como también a la construcción de varios desvíos auxiliares ligados al citado ramal y que estarán ubicados fuera de la zona de vía de la referida empresa; y

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada obsta para acceder a lo solicitado, dado que las obras de referencia se llevarán a cabo de conformidad a las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para llevar a cabo las obras de referencia, de acuerdo con el plano Nº Go. 8998 H., que se aprueba, y bajo las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares y municipios que cruce con el desvío, los permisos correspondientes.

c) El ramal queda sujeto a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en la realización del tráfico.

d) Oportunamente se abonará la tarifa que se fije en concepto de uso del material rodante en el tráfico del referido desvío en el que no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa está obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pudieran construir en iguales condiciones en la misma zona y compartir el uso de las vías.

Publíquese y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles — — Construcción de un desvío y prolongación de otro.

Buenos Aires, Abril 27 de 1917.

Exp. 3187 — F — 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta, solicitando su aprobación, el plano Nº T. 11625 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción en su estación Sacante, de un desvío adicional para sustituir a otro existente que se prolongará con destino al servicio de un galpón particular que actualmente se construye en el límite de la zona de vías; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban, y bajo las siguientes condiciones:

1ª. El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

2ª. La Empresa recabará de los particulares y municipios que cruce con el desvío, los permisos correspondientes.

3ª. El ramal quedará sujeto a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en la realización de su tráfico.

4ª La Empresa deberá abonar la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del referido desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

5ª La Empresa quedará obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pudieran construir en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE DEPARTAMENTOS

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Buenos Aires, Abril 17 de 1917.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 13 del corriente, la siguiente,

Ordenanza:

Art. 1º Las señoras y niñas menores de doce años podrán viajar en los coches de tranvías, sin contárseles entre el número reglamentario de pasajeros, únicamente en los días de lluvias.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Casás. — Juan D. Lucqui.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el D. M. — Llambías. — J. Quartino.

v-8 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro

Exp. W-402/917. (Buenos Aires, Marzo de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — William Watson, Contador y Agente de Patentes y Marcas, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo Nº 536, al Sr. Director General respetuosamente expone: — Que deseando efectuar cateos y exploraciones mineras en busca de yacimientos de petróleo en terrenos criazos del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, según plano adjunto. — La pertenencia de cateo que solicito tiene un punto de partida en la desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihau y corresponde al punto de partida de la concesión cedida el 29 de Julio de 1915, bajo resolución C-180—Expediente C-1419/915 y ya estacada en el terreno. El lado Oeste de la pertenencia solicitada se extiende 6.000 metros desde dicho punto de partida en dirección Sur-14º 45' Oeste, de cuya terminación se miden 6.168,33 metros, perpendicular a la primera línea hacia el Este y forma el costado Sur de la pertenencia. — El lado Norte tiene un largo de 493,33 metros medidos en dirección perpendicular al costado Oeste hacia el Este y partiendo del primer punto de partida, uniéndose el punto de terminación de esta última línea del costado Norte con la terminación Este del costado Sud, se forma el costado Este de la pertenencia y encierra las 2.000 hectáreas solicitadas. — El terreno no es cercado, labrado ni cultivado. — Se propone, al recibir el correspondiente permiso de cateo, poner cuatro hombres a trabajar en el terreno con las herramientas comunes de mineros.—Es justicia.— W. Watson. — Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Marzo de mil novecientos diez y siete, a la una y treinta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche).—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, con la conformidad del interesado, en forma de un trapecio definido del siguiente modo: — Al lado Nor-Oeste de seis mil metros de longitud y de dirección S-14º 45'-O es tal que su extremo Nor-Este coincida con la desembocadura del arroyo Pequeño en el Río Ñirihau. — El lado Nord-Este es una recta de dirección [illegible] que dista mil quinientos metros al Sur-Oeste de un punto situado sobre el Río Ñirihau a mil metros aguas arriba de la desembocadura de un arroyo sin nombre en el citado Río. — Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente de la margen derecha del Río Ñirihau que desemboca aguas abajo del arroyo Pequeño. — Finalmente, los otros dos lados del trapecio son perpendiculares al lado Nor-Oeste. —Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo:) E. Hermitte. — Director General.

E. 1º Mayo — Nº 720-v-11 mayo.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente W-401/1917. — «Buenos Aires, Marzo de 1917 — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura—William Watson, Contador y Agente de Patentes y Marcas, domiciliado en esta Capital Federal, Calle Cangallo Nº 536, al Sr. Director General respetuosamente expone: — Que deseando efectuar cateos y exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, según plano adjunto. La pertenencia de cateo, que solicito sería un rectángulo cuyos límites serían los siguientes:—El costado E te de 5.000 metros de largo parte en dirección Sur verdadero desde el punto de partida de la concesión cedida el 29 de Julio de 1916 bajo resolución C-179,-Expediente 1020/915 en la desembocadura de un Arroyo sin nombre en el Río Limay a unos ocho kilómetros al Sur de la confluencia de este Río con el Río Traful. — El costado Sur sería de 4.000 metros perpendicular al lado Este. El costado poniente sería paralelo al del E te con un largo de 5.000 metros, y el costado Norte cerraría las 2.000 hectáreas con un largo de 4.000 metros que terminaría en el primer punto de partida.—El terreno es cercado, labrado ni cultivado.—Se propone al recibir el correspondiente permiso de cateo, poner cuatro hombres a trabajar en el terreno con las herramientas comunes del minero.—Es justicia.—W. Watson.—Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Marzo de mil novecientos diez y siete a la una y treinta y cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.— Buenos Aires, Marzo 20 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Subdirector General.— Buenos Aires, Abril 12 de 1917.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén— La solicitud está en forma.— El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. —A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. —La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud (verdadero) por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Nor-Este coincida con la desembocadura del arroyo Mallín Chileno en el Río Limay.—Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así delineada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917.— Regístrese y Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General».

E. 1º Mayo Nº 719-v-11 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. J-455 1917. — «Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — Griffith David Jones, comerciante, británico, constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes 951, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero, de Curileuvú, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, la que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.), de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros (4.000 m.), de ancho y de un modo tal que su vértice Sud-Este quede situado a trece mil cuatrocientos setenta metros (13.470 m.) al N-16º 15' o de la desembocadura del Río Curileuvú en el Río Neuquén. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Mansilla 2796 queda ampliamente facultado para seguir hasta su total terminación los trámites administrativos que origine esta solicitud. Será justicia. — Griffith David Jones. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cinco y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. Buenos Aires, Abril 2 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 18 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Curileuvú). — La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo declarado que dejará a salvo los derechos que pudieran corresponder a los señores Francisco Tobar e Hijos en la solicitud de restauración T-8446/911. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General».

E. 25 abril Nº 661 v- 5 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. A-432/917. — «Buenos Aires, Marzo 21 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ing. E. Hermitte — William Angus, de profesión ingeniero, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina 1169, al señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Tilhué la que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000m) de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil (4000m) de ancho, tal que su vértice Sud Oeste quede situado a mil setecientos sesenta y siete metros con ochenta centímetros (1.767,80m) al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Mansilla 2796 queda ampliamente facultado para proseguir hasta su total terminación los trámites administrativos que origine esta solicitud. Será justicia — William Angus. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos diez y siete a la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido — Buenos Aires, Marzo 23 de 1917 — Pase a Minas a sus efectos. — A. C Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén — La solicitud está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 23 abril. Nº 611-v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. A-389/1917.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1917.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología Ing. E. Hermitte.—William Angus, comerciante británico, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina 1169, al señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito Minero de Tilhué, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000m) de ancho en dirección Este Oeste por cuatro mil metros (4000m) de largo, tal que su vértice Nor Oeste diste diez mil noventa y tres metros veintitrés centímetros (10.093,23m) al S. 29 grados 42' E. de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodríguez Saavedra domiciliado en la calle Mansilla 2796, queda ampliamente facultado para seguir hasta su total terminación los trámites administrativos que origine esta solicitud. — Será justicia. — William Angus — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Marzo de mil novecientos diez y siete a las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido, — Buenos Aires, Marzo 17 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. p. a. — Luis F. Drago. Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén. La solicitud está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 23 abril Nº 640-v-3 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Viceconsul interino de los Estados Unidos del Brasil en Buenos Aires.

En esta misma fecha ha sido reconocido el Señor Oldemar do Amaral e Silva, como Vice-Cónsul interino de los Estados Unidos del Brasil en Buenos Aires. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 2 DE MAYO DE 1917

Boletín Judicial	$	1084 00
Boletín Oficial............	»	489 40
	$	1573 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 28 de Abril de 1917.

Arenales Nº 2580 y 2582 — Mide 8,65 x 21,63 — Edif., pesos 42.600 — (Venta forzosa) — E — Concurso Miguel S. Amuschategui — A — Compañía Anónima «Banco Belga de Préstamos Territoriales».

Burela Nº 2367 — Mide 8,66 — 8,665 — 45,21 — 46,47 — Edif., pesos 17.675 — E — Antonio Urzomarzo y otros — A — Eduardo E. Varón.

Córdoba Nº 658 y 660 — Mide 8,66 x 22,752 — Edif., (1/2 indivisa); Córdoba Nº 650 — Mide 8,66 x 22,83 — Edif., (1/2 indivisa) — Todo en pesos 40.000 — E — Angel Bianchetti — A — Modesto Alvarez Comas.

Catamarca Nº 2234 — Mide 7,85 x 17,49 — Edif., pesos 5.500 — E — «Banco El Hogar Argentino» — A — Cónyuges Isaac London y Eugenia Felzner de London.

Cuenca entre Deseado y San Julián — Lote 2) — Manzana 57 — Mide 8,66 x 25,11, pesos 1.972 — E — Agustín, Diego y Carlos León y María León de Marcoartú — A — Inocencio Araujo.

Charcas Nº 3843/45 — Mide 152 metros 89 decímetros cuadrados — Edif., pesos 40.500 — E — Luisa Spangenberg de Vieyra — A — Carlos Ricardo del Campo.

Díaz Vélez Nº 3709 — Mide 8,66 — 8,65 — 37,17 — 36,61 — Edif., pesos 34.000 — E — Ramón Munilla — A — Salvador Puchen.

De la Cárcoba Nº 3551 — Mide 7,39 — 4,75 — 13,15 — 14,72 — Edif., pesos 4.500 — E — Josefa Creppo de Chiappe — A — Domingo Gotelli y Teresa Rossi de Gotelli.

Directorio Nº 1600 esquina Malvinas 520 — Mide 17,33 x 19 07 — 16,94 x 13,91 — Edif., pesos 7.910 — (Venta forzosa) — E — Luis R. Castelli — A — Edelmira Darregueira de Cabral.

Espinosa Nº 1001 esquina Franklin 1195 — Mide 5,76 x 25,45 — 10.55 x 29,72, 6 metros ochava pesos 8.010 — E — José Lizarazú — A — Silverio Puccire.

Famatina Nº 3151 esquina Pasaje Florente entre las calles Iguazú y Atuel — Mide 12,38 x 19,40 — 12,38 x 18,93 — Edif., pesos 5.100 — E — Constantino Betesso — A — Germán y Antonio Antón Martín.

General Urquiza Nº 1621 — Mide 8,65 — 8,89 — 21,65 — 19,90 — Edif., pesos 5,700 — E — Celina Ibáñez de Lima, Celina Nicolasa, Pedro Martiniano, Amalia y Carlos Alberto Lima e Ibáñez — A — Mateo Piccirilli.

Jujuy Nº 1765 y 1763 — Mide 8,65 — 8,66 — 19,94 — 18,80 — Edif., pesos 7.000 — E — Laureano Carril Vidal — A — Enrique José Pose.

Lacarra Nº 1189 — Mide 8,65 — 8,70 — 39,83 — 38,96 — Edif., pesos 2.400 (venta forzosa) — E — Juan Manuel Guerra — A — Juan Peggi.

Laprida Nº 1185 — Mide 8,655 — 8,665 — 63,73 — 62,81 — Edif., pesos 9,000 (1/3 parte indivisa) — E —

Servando Gómez — A — Eduardo Fernández.

Monte Dinero entre Campana y Concordia — Lote 33 — Manzana 38 — Mide 8,65 x 34,14, pesos 1.812,86 — E — Agustín, Carlos y Diego León y María León de Marcoartu — A — Eduardo Benítez.

Nueva York Nº 2740 al 2750 y frente a Asunción entre Terrada y Condarco — Mide 16,10 x 91,80 — Edif., pesos 26.000 — E — Carlos Alberto Guasco — A — José Temistocles Carrena.

Nazca entre Timbó y Avenida América — Lote 40 — Manzana 1 — Mide 8,66 x 34 91 pesos 4.800 — E — Felipe Restano, Juan Querolo y Aquiles Canevari — A — Rodolfo Ricci.

O'Higgins Nº 1942 — Mide 8,823 — 8,322 — 38,97 — 38,99 — Edif., pesos 51.000 (venta forzosa) — E — Elena Fulco de Morillo Cazón y Joaquín M. Morillo Cazón — A — Manuel Benítez.

Pringles Nº 1483 — Mide 8.66 8.67 25.90 25.48 — Edif pesos 6.000 — E — Luis Toretti — A — María de Giudici.

Pola Nº 255 — Mide 8 65 8.66 60.00 60.50 — Edif pesos 3.150 (Venta forzosa) — E — Benigno Algañaraz — A — Benito Cuirolo.

Pola entre Canguazú y Cesio — Lote 34 — Manzana J — Mide 8.66 8.66 60.09 59.00 pesos 1.110 — E — Benigno Algañaráz — A — Benito Cuirolo.

Proyectada (sin nombre) Tupungato y Avenida Alcorta — Lote III — Mide 35.00 x 64.79 pesos 4.535.30 (Venta forzosa) — E — Dionisia Sánchez y Leguizamón de Sánchez — A — Juan Arata.

San Blas entre Campana y Cuenca — Lote 21 — Manzana 94 — Mide 8.66 x 27.69 pesos 1.593.50 — E — Agustín Diego y Carlos León y María León, de Marcoartú — A — Antonio Forte.

Territorios Nacionales (Pampa)

Sección 24 — Fracción D — Parte del lote 9 — H — 200 pesos 15.000 — E — Vicente Alvarez de Otin — A — Augusto Agostini.

Río Negro

Pueblo Nuevo Roca — Manzana 17 — Solar B — Mide 2.500 metros cuadrados pesos 13.000 (Solar edificado) — E — José Arrate — A — Nazario Fernández.

Chubut

Pueblo Trelew — Manzana 26 — Solar M — Mide 10 x 47 pesos 5.000 (Solar edificado) — E — Pedro Juanola — A — Luis Civitareale.

Pueblo Trelew — Manzana 94 — Solar O — Mide 470 metros cuadrados pesos 3.500 (Solar edificado) — E — Pedro Juanola — A — Ignacio Belogui.

Colonia Chubut — Manzana E — Solares 4 y 5 — Mide 2.203 metros cuadrados pesos 600.00 — E — Leonardo R. Evans — A — David S. Jones.

Colonia Chubut — Manz. G — Solar 8 — Mide 1000 metros cuadrados pesos 200 — E. — Leonardo R. Evans — A. — Caturah B. Taylor.

Colonia Chubut — Manz F — Solar 10 — Mide 1.000 metros — pesos 300 — E. — Leonardo R. Evans — A — Alum Lloyd.

Colonia Chubut — Manz G — Solares 6 y 7 — Mide 2.000 metros cuadrados — pesos 550 — E. — Leonardo R. Evans — A. — William Fegid Hughes.

Colonia Chubut — Manz D — Solar 5 — Mide 1.000 metros cuadrados — pesos 300 — E. — Leonardo R. Evans — A. — Juan Pérez.

Colonia Chubut — Manz G — Solar 9 — Mide 1.000 metros cuadrados — pesos 200 — E. — Leonardo R. Evans — A. — Thomas Taylor.

Colonia Chubut — Frac. G — Parte de la chacra 105 — H 8 — A. — 88 — C. 10 — Colonia Chubut — Fracc. D — Chacra 105 parte — H. 8 — A. — 56 — C. 19 — Colonia Chubut — Fracc. 3 — Parte de la chacra 105 — H. 8 — A. 44 — C. 20 — Todo en pesos 3.000 — E. — José S. Berry — A. — Martín Fennen.

Trasmisión por causa de muerte

Almancio Alcorta entre Luna y Colonia — Lote 7 — Manz 15 — Mide 8.66, 8.66, 68.07, 66.13 — pesos 2 590.

Almancio Alcorta entre Luna y Colonia — Lote 8 — Manz 15 — Mide 8.66, 8.66 63.13 64.19 — pesos 2 000 — Suc. Juan Ros H. Ricardo Clodomiro — Juan Carlos y Sara Emilia Ros y Sara Artayeta de Ros.

Lavalle 2002 al 2006 esq. Ayacucho 500 — Mide 13.57, 14.40, 11.97, 12. 95 — Edif. pesos 18.000 — Lavalle número 2014 — Mide 6.67, 6.72, 14.40, 14.74 — Edif. pesos 8.000 — Matheu Nº 861 — Mide 6.928 por 19.485 — Edif. pesos 9.000 — Suc. Gerónimo Frugoni H. Manuel Antonio, María Esther Celia Dolores, Francisco, Angel Gerónimo y Heriberto Frugoni e Iglesias, Carmen Iglesias de Frugoni.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas, 25 pesos moneda nacional 331.673,60.

Territorios, por acto entre vivos fincas 13, $ m.n. 41.710,90.

Total fincas 38, $ m n 373.384.56.

Capital por causa de muerte, fincas 5, $ m'n. 39.530,50.

Total en fincas, 43, pesos moneda nacional 413.084,56.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir e Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459 — Agencia A, Esmeralda 482 — Agencia B. Corrientes 1186 — Agencia C, Rivadavia 1072. (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Mayo a las 12.30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2, Agencia A y Agencia B, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes, de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central los días 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de Mayo.

Orden de venta: del 8 al 18 de Mayo inclusive: alhajas:

Día 19: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser e instrumentos de música.

Día 21: artículos de bazar, relojes de pared, libros y ropas.

Día 22: y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El secretario.

v-3 mayo

Correcciones a anteriores

Compañía de Construcciones Modernas

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 18 de Mayo próximo a las 11 a. m. en su local, calle Reconquista 331, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del cuarto ejercicio económico y estado de la Sociedad.

2º Designación de un Síndico y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán, sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Director.

E. 30 abril Nº 711 v- 16 mayo.

La Economía Comercial
Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo próximo a las tres pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 691, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1917 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el Art. 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — El Director General.

E. 28 Abril. Nº 693-v-16 mayo.

Nuevas Convocatorias

Corporación del Cementerio Británico
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido el número suficiente de miembros para que pudiera celebrarse la asamblea general convocada para el día 23 de Abril; se cita a los miembros por segunda vez a la asamblea que tendrá lugar el día Martes 15 de Mayo de 1917; a las 5.30 p. m. en el salón del Templo Escocés, calle Perú 352, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobar la memoria cuentas del ejercicio ppdo.

2º Reintegración de la comisión directiva.

3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Se les previene que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de miembros que concurran por tratarse de la segunda convocatoria. — El Secretario.

E 3 mayo Nº 754-v-15 mayo.

Compañía Nacional de Tabacos
Paso 436-444

De acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los estatutos sociales, el directorio de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Mayo corriente, en el estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle, calle Reconquista 30, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los mismos estatutos sociales, los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o justificar su posesión; dos días antes de la fecha en que aquélla ha de celebrarse. — El Presidente.

E 3 mayo Nº 762-v-21 mayo.

Club Náutico Belgrano
Secretaría Cabildo 2188

Se convoca a los señores socios de este Club a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Martes 8 del corriente a las 8:30 p. m. en el salón de la calle General Paz 1770; a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorización a la C. D. para adquirir un terreno en San Fernando destinado a fondeadero.

2º Discusión y aprobación del reglamento general. — Buenos Aires; Mayo 3 de 1917. — Rafael Méoli; secretario.

E 3 mayo Nº 767-v-8 mayo.

Convocatorias Anteriores

Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco

No habiéndose celebrado por falta de quorum la Asamblea Ordinaria convocada para el 28 de Abril a. c., ha resuelto el Directorio la siguiente

Nueva Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 35 de los estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1917 a las cuatro pasado meridiano en el local de la sociedad, calle Chile 249.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Renovación del Directorio según artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico titular según el artículo del Código de Comercio.

5º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los Señores accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito, otorgado por un banco a su satisfacción. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1917. — El Presidente en ejercicio.

Nota—Según artículo 22 de los nuevos Estatutos debe renovarse todo el Directorio.

Otra.—Siendo segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente con los accionistas que concurran.

E. 2 mayo Nº 743-v-19 mayo

Centro Naval

Segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 51 del Reglamento Orgánico, se cita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en los salones de este Centro, Florida 801, el día 4 de Mayo a las 9 h. p.m., para tratar la siguiente

Ordan del día:

Lectura de la Memoria anual.

Recepción de la C. D. entrante

Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — El presidente.

E 1 mayo. Nº 727-v-3 mayo.

Sociedad Anónima Caapucú

Explotación de Bosques y Ganadería

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 30 de Abril de 1917, la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el día 12 de Mayo de 1917, a las 2 p.m., en la sede social calle Méjico 514, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del balance y cuenta de Ganancias y Prédidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Resolver el asunto del campo denominado «Lomitas».

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el año 1917.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito de las acciones en un Banco, hasta el día antes del designado. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — El vicepresidente.

E. 1º mayo. Nº 728-v-11 mayo.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los Señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 16 de Mayo a las 10.30 a. m., en su local calle 25 de Mayo 195, oficina 524.

Depósito de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca nuevamente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.

2º Elección de nueva Comisión Directiva. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

E. 1º Mayo; Nº 724-v-16 mayo.

Sociedad Anónima «La Martona»

Aviso de 2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias, a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance y de las cuentas.

2º Discusión y aprobación de la Memoria de las cuentas y distribucción de utilidades.

3º Elección del Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de ésta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los Señores Accionistas en cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — Vicente R. Casares, Presidente. — Miguel F. Casares, Director Secretario.

E. 1º Mayo; Nº 726-v-11 mayo.

Banco Ganadero Argentino

Convocatoria

De conformidad con lo que establece el Art. 34 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 19 de Mayo a las 4 1/2 p. m. en el local Belgrano 847 para tratar los siguientes asuntos:

Asamblea General Ordinaria. — 1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1916. — 2º Lectura del dictamen del Sr. Síndico. — 3º Designación de dos Sres. Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria. — 1º Disolución anticipada de la Sociedad (Art. 370, inc. 4 del Código de Comercio).

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos deberán depositar en la dirección del Banco hasta tres días antes del fijado para ésta, sus Acciones. — El Director Gerente.

E. 1º mayo Nº 714 v- 19 mayo.

Club Canottieri Italiani

Convocación de Asamblea

No habiéndose efectuadas por falta de quorum, las Asambleas citadas para el día 27 de Abril, la Comisión Directiva del Club Canottieri Italiani invita a los Señores Socios a las Asambleas General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Socios en segunda convocatoria para el día 11 de Mayo próximo a las 9 p. m., en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana» (Calle Alsina 1455) para tratar sobre las siguientes Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1916-17.

2º Elección de seis Consejeros electivos en substitución de los Señores: Andrés Godio, Elías Treves, Carlos Rosasco, José Spallarossa, Juan Barbagelata, Enrique Montarolo, que terminan sus períodos; cuatro Consejeros Suplentes y tres Revisores de Cuentas.

3º Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria.

1º Modificación del artículo 25 del Reglamento General.

2º Elección del Señor Félix Lora a Presidente Honorario del Club.

3º Autorizar una cuota única extraordinaria obligatoria de diez pesos para poder completar los fondos necesarios para escriturar a nombre del Club las últimas dos fracciones del terreno del Tigre.

4º Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 1º mayo Nº 721-v-11 mayo.

Bodegas y Viñedos Giol

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 431, el 19 de Mayo próximo a las 3 p.m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 28 de Febrero último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir tres Consejeros por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Martín Lissarrague y don Santiago Pinasco, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 16º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación.

Igualmente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el mismo día 19 de Mayo próximo, inmediatamente después de terminar la Asamblea Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 431, para tratar y resolver sobre la modificación de los Estatutos.

El proyecto de modificación se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — Pedro Fernández, presidente. — Santiago Pinasco, secretario.

E. 30 abril. Nº 712-v-19 mayo.

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Co Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 16 de Mayo próximo, a las 2,30 p. m., en las Oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores, síndico y suplente.

2º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de abril de 1917, — A. K. Green, presidente.

E. 30 abril Nº 706 v- 16 mayo.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Mayo a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1916, e informe del síndico.

2º Fijación de las utilidades.

3º Autorizar al Directorio para reforzar el Fondo de Garantía con el dividendo acumulado a las acciones retiradas y que se retiren en lo sucesivo.

4º Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los señores Juan Artuso, Eliseo A. Díaz, Pascual Massone, Santiago Solari, Antonio Berri, Ciro Lambetti y Emilio Napolitano, por haber teminado su mandato.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Autorizar a los socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el artículo 61 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 28 de 1917. — E. Bozzi, director general.

E. 30 abril Nº 708 v- 12 mayo.

La Caución Comercial

Sociedad Anónima en garantía personal

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad, convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, Anual, que tendrá lugar el 19 de Mayo. a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 70, en la cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Vº ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

Nota. — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía, sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, (artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E. 23 Abril — Nº 704-v-12 mayo.

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo próximo, en el Hotel Argentino, Río Gallegos, a las cinco pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Exámen y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección de dos Directores suplentes.

3º Nombramiento de síndico y suplente. — Río Gallegos, 10 de Abril de 1917. El presidente.

E 27 Abril — Nº 683-v-11 mayo.

La Universal

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con la disposición de los Estatutos convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Mayo a las 3 p. m., en el local social Corrientes 814 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Vicepresidente en ejercicio.

2º Nombramiento de cuatro Directores titulares y tres suplentes.

3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de la fecha en que debe efectuarse la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — S. Landan. Director General. — José Behrendt, Vicepresidente.

E. 26 abril. Nº 676-v-18 mayo

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el Martes 15 de Mayo a las dos p. m. en el local Bmé. Mitré 757, para tratar la siguiente orden del día.

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

2º Elección de doce directores por tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El director.

E 26 abril Nº 674-v-15 mayo.

Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea ordinaria el día 10 de Mayo a las tres p. m. en el local de la Compañía Río Grande de Tierra del Fuego, sito en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), de conformidad con el artículo 47 de los estatutos, para tratar sobre los siguientes puntos:

1º Nombramiento de directores suplentes.

2º Nombramiento de síndico.

3º Dar cuenta de la constitución de-

finitiva de la sociedad. — Alejandro Menéndez, presidente.

E 24 abril Nº 655-v-10 mayo.

The Argentine Warrant Company Limited
Sociedad Anónima
Convocatoria

El directorio de esta sociedad convoca en primera convocatoria a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1917, a la una y media p. m. en la calle Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del sexto ejercicio.
2º Liquidación de la sociedad.
3º Designación de accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
4º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, justificar previamente su carácter de tales antes de la fecha de la asamblea. —Buenos Aires, Abril 21 de 1917. — El Vicepresidente.

E 21 abril Nº 659-v-10 mayo.

La Constructora Americana
Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Mayo a las tres p. m. en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del sexto ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.
2º Distribución de las utilidades.
3º Informe del síndico.
4º Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, síndico y suplente.
5º Nombramiento de tres accionistas escrutadores que firmarán el acta de la asamblea.

Los accionistas para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril de 1917. — J. González Paglieri, secretario.

E 21 abril Nº 644-v-11 mayo.

Compañía Argentino, Paraguaya de Maderas Limitada
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Galería Güemes; San Martín entre Cangallo y Bartolomé Mitre, oficina 344; el 7 de Mayo a las cuatro p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

Consideración de la memoria y balance del sexto ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía Victoria 1550; por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El secretario.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. —

E 21 abril Nº 642-v-7 mayo.

Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo próximo a las 3 p. m., en su local social Sarmiento 451, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Elección de tres Directores y un suplente que salen por sorteo.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.
5º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — El Presidente.

E. 19 abril. Nº 629-v-9 mayo

«La Inmobiliaria»
Compañía Argentina de Socorros Generales

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 3 y 39 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 9 de Mayo de 1917, a las 3 de la tarde en el local de la compañía, calle San Martín Nos. 235 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la prórroga del período de duración de la Sociedad que vence el día 12 de Mayo de 1918, conforme lo dispone los Estatutos en su Art. 3.
2º Designación de un representante para gestionar la continuación de la personería jurídica y demás diligencias administrativas y legales.
3º Aprobación, previo cuarto intermedio, del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 19 Abril Nº 626 v- 9 mayo.

«Credito Inmobiliario Argentino»

Sociedad Anónima de Construcciones, Prestamos y Seguros

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Myo próximo a las 2 p. m., en Bolivar 466 con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1916.
2º Elección de dos titulares en reemplazo del Presidente que renunció y y del Vicepresidente, fallecido.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia, de la Sociedad, Corrientes 685, escritorio 24, con dos días de anticipación, por lo menos, al de la Asamblea, contra recibo que le servirá de entrada en la misma. — Buenos Aires, Abril de 1917. — Ernesto de Dann, director-gerente.

E. 19 abril. Nº 627 v- 5 mayo.

Industrias Argentinas
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 10 de Mayo de 1917 a las tres p. m. en el local calle 25 de Mayo 347 (escrit. 400) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 13; 17; 30; 34 y 38 de los estatutos.
2º Autorizar al señor presidente para que acepte las modificaciones que en las reformas sancionadas por la asamblea, pudiera exigir eventualmente. el P. E.
3º Consideración de la renuncia por los señores Carlos Resio, Luis Locwenthal; Francisco Badino de miembros del directorio, Nicolás Damonte de síndico y Miguel Angel Camuyrano de síndico suplente y en caso de aceptarse estas renuncias, elegir de acuerdo con los nuevos estatutos, cinco directores titulares, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la secretaría calle 25 de Mayo 347 (escrit. 400). — El Directorio.

E 19 abril Nº 618-v-9 mayo.

Compañía Industrial de Productos Lacteos de General Paz
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 30; 31, 33, 37 y 43 de los estatutos; se invita a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 9 de Mayo a las tres p. m. en la Galería General Güemes, calle Florida Nº 171, 5º piso pieza número 507, a fin de tratar la siguiente órden del día:

1º Informe del directorio.
2º Venta de la fábrica en Ranchos y de las cremerías en Loma Verde y Nieves.
3º Decisión sobre la liquidación eventual de la sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba mencionado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires; Abril 17 de 1917. — El Directorio. — R. Isely, presidente.

E 18 abril Nº 619-v-8 mayo.

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey Club, a asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado cinco de Mayo próximo a las nueve de la noche.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1º Lectura de la memoria y balance anual.
2º De acuerdo con el Art. 7º inciso 1º de los estatutos: elección por dos años de diez miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes señores salientes: Marco Aurelio Avellaneda; Miguel F. Casares, Miguel Cané, Adolfo E. Dávila, Adolfo G. Luro, Conrado Molina, Guillermo C. Pasman; Julio A: Roca, Carlos Saguier, Samuel Soler y cinco suplentes.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria

1º Someter a la aprobación de la asamblea las donaciones efectuadas por la Comisión Directiva en sesión del 18 de Septiembre de 1916.

Al Patronato de la Infancia de pesos 30.000 moneda nacional, por una sola vez; para la ampliación del nuevo edificio destinado a Escuelas Patrias que éste ha levantado en la calle Arena y de pesos 5.000 moneda nacional; mensuales para su sostenimiento, a la Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paul; pesos 4.000 moneda nacional mensuales, destinados al sostenimiento del Asilo Maternal, de la calle Tacuarí Nº 1620, ambas por una duración de dos años y a partir del 1º de Enero de 1917.

Artículo 8º de los estatutos:

«La asamblea general se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera éste número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo». — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — Miguel Cané, secretario general.

E 18 abril Nº 620-v-5 mayo.

«Astra»

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos; el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 9 de Mayo de 1917, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 293.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Elección del nuevo Directorio, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, end la Oficina de la Sociedad; calle 25 de Mayo número 293, de 2 a 3 de la tarde: — Buenos Aires, 16 de Abril de 1917. — El Directorio.

E: 19 Abril. — Nº 624-v-9 mayo:

Sociedad Ganadera Industrial Ostwaldía.

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 7 de Mayo a las 3 p. m. en el local social San Martín 132 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social hasta pesos 3.000.000 moneda nacional;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El Directorio.

E. 18 Abril. — Nº 612-v-4 mayo.

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Maipú 220

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Mayo próximo a las 4 p. m. en el local calle Rodríguez Peña 361 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de dos miembros titulares del Consejo Directivo, dos suplentes, Síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que subscriban el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 28 de los estatutos que dice. «El derecho de los accionistas para asistir a las Asambleas sólo podrá acreditarlo presentando el comprobante que al efecto lei será expedido por la Sociedad en cada caso hasta el día antes de la fecha designada para celebrarla».

Este comprobante será entregado en el local social de 4 a 6 p. m. en cambio de las acciones que quedarán depositadas provisoriamente hasta después del día en que se celebre la asamblea. — El Secretario:

E. 18 Abril. — Nº 613-v-4 mayo.

Centro Naval
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento Orgánico; se cita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 9 p. m. en el local social Florida 801, para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva que ha de actuar en el período administrativo 1917 — 1918. — Buenos Aires, Abril 15 de 1917. — I. Galíndez, Presidente. — A. López, Secretario.

E. 17 Abril. — Nº 606-v-19 abril.

The Argentine Pomer and Bailless Traction Co. Lted.
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día ocho de Mayo de 1917 a las 5 p. m: en el local de la Sociedad; calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Consideración de la actuación financiera de la sociedad y sostenimiento de sus gestiones.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Santa Fe 3964 por lo menos tres día antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

E. 17 Abril. — Nº 597-v-3 mayo.

Maison L. Adhémar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se cita los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 7 de Mayo próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 901, esquina Suipacha, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Acordar lo referente a la forma en que debe ser abonado a los señores Sigisfredo Nathan y Antonio L. Agrelo, el importe correspondiente a la adquisición del activo y pasivo que dichos señores tienen en la extinguida firma Kündig y Cía., inclusive sus respectivas comanditas.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva — El secretario.

E. 17 abril Nº 593 v- 7 mayo.

Grandes Almacenes «Tienda San Juan» Cibrián Hermanos (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 10 a. m., en el local de la Sociedad calle Alsina 801; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1917.

2º Resolver, el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el Art. 42 de nuestros Estatutos.

4º Elección de cuatro Directores y tres suplentes por dos años.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, y previo asentimiento del señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1917. — El Gerente-Secretario.

E. 14 Abril, Nº 578-v.3 mayo.

Exposiciones Internacionales
(Sociedad Anónima Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1917 a las tres p. m. en el salón alto del Café de Paris, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1916.

2º Remuneración del síndico de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de 2.30 p. m. hasta 4.30 p. m. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917. — G. J. Núñez, presidente.

E 14 abril Nº 551-v-1 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata.

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 14 de Abril de 1917; la asamblea general ordinaria, queda ésta postergada para el cinco de Mayo de 1917, a las cuatro p. m. en el local del Banco; Reconquista 157; con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1916.

2º Lectura del dictámen del síndico.

3º Nombramiento de cinco administradores titulares, en reemplazo de los señores N. Laclau; doctor C. M: Pradére, J. P: Passicot, L. Dufourcq, Lagelouse y P. Barbé, que han terminado su mandato; tres administradores suplentes; del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 25 de los estatutos; en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales hasta el 1º de Mayo de 1917 inclusive. — El secretario.

E 12 abril Nº 552-v-5 mayo.

«City Bells» Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad calle Rivadavia 629 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio; Balance General e informe del Síndico;

2º Elección del Síndico;

3º Reforma de los Estatutos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio» — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — José Guerrico: Presidente. — Adolfo Lafuente (hijo). Director:

E. 12 Abril, — Nº 553-v-3 Mayo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6788, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, y hecha por las sociedades anónimas nacionales, anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 21.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia [illegible] del acta, se presentarán para su publicación el [illegible] y la cuenta de ganancias y pérdidas, [illegible] el día de la fecha de la asamblea y si esta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no tienen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los treinta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance social por la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de [illegible] deberá comunicarse dentro de los treinta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 393 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de los anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 - Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 3528) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Art. 60 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA CLARA

(Sociedad Anónima)

Escritorio Bmé. Mitre Nº 720

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de de 1905.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ m/n
Molino «La Clara»	284595 10
Molino «Colonias del Sud»	120000 —
Caja en Olavarría	5561 26
Caja en Buenos Aires	460 54
Banco Británico de la America del Sud	16593 10
Banco de la Provincia, Olavarría	1969 83
Cuentas corrientes	1[illegible]9870 72
Bolsas	2101 15
Muebles y útiles en Olavarría	14768 50
Muebles y útiles en Buenos Aires	933 45
Seguros	4583 75
Letras a cobrar	5340 05
Deudores en gestión	21140 33
Varios deudores	495 —
Máquinas e implementos Agricolas	485 80
Gastos generales	19778 63
Acciones en depósito	25000 —
	644677 21

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado, subscripto e integrado:		
2000 acciones ordinarias de $ 100 c/u	$ 200000	
3000 acciones preferidas de $ 100 c/u	» 30 000	500000 —
Ganancias y pérdidas		3705 91
Fondo de reserva		47370 86
Dividendos a pagar		4500 —
Amortización maquinarias		25000 —
Alquileres		68 —
Intereses		373 71
Comisiones		12 68
Trigos y derivados		3777 21
Banco de la Nación Argentina Olavarría		9905 45
Banco de Olavarría		2[illegible]651 81
Banco Edificadora Olavarría		3[illegible]64 25
Acciones del directorio		25000 —
		644677 21

Eduardo Zimmermann, presidente. — Juan Rubaldi, tesorero. — E. U. Zimmermann, síndico. — León E. Buenaventura, tenedor de libros.

Buenos Aires, Abril 25 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González, Jefe.*

Nº 722-v-3 mayo.

THE RIVER PLATE

San Martín 440 - Buenos Aires

Compañía Internacional de Seguros generales y Construcciones

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado... $ m/n 1.000.000 —
» realizado ... » 107.100 —
» subscripto... » 2[illegible]6 500 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Marzo de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	753500 —
Accionistas	39[illegible]0 —
Acciones en garantía	4[illegible]0.0 —
Titulos Crédito Argentino Interno 5 % depositados en el Banco de la Nación (Nominales $ 50.000 m/n.)	45000 —
Propiedades	21327 61
Hipotecas	20000 —
Préstamos sobre pólizas	20358 98
Caja Bancos	9961 07
Letras a cobrar	7130 10
Muebles y útiles	13737 29
Material vida, infortunio, incendio, etc.	8604 63
Agencia general	3[illegible]40 43
Comisiones 1er año vida	27707 99
Derechos de fundación	1[illegible]346 72
Gastos de 1ra. instalación	[illegible] 30
Deudores en gestión	1[illegible]230 23
Cuentas varias	3[illegible]247 82
Propaganda	9977 32
Pólizas a cobrar	37689 78
Deudores varios	14865 09
	1150441 36

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	10[illegible]0000 —
Acciones en depósito	44[illegible] —
Reserva legal	[illegible]342 89
» riesgos en vigencia	1[illegible]153 27
» accidentes del trabajo	4035 54
Letras a pagar	[illegible]600 —
Acreedores varios	[illegible] 66
	1150441 36

Tomás Watson, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Ettore Diatto, contador. —Vº. Bº : Gino Aloisi, síndico.

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1916.

DEBE		$ m/n
Siniestros incendio		[illegible]12[illegible] 02
Indemnizaciones infortunio		[illegible]513[illegible] 44
Siniestros cristales		1283 10
Honorarios de Abogados y Médicos		9150 20
Reaseguros pasivos incendio		2732 41
Comisiones		29661 95
Alquileres		4112 50
Sueldos y asignaciones		2[illegible] 60
Patentes e impuestos		[illegible] 21
Gastos generales, de correo, y liq. de siniestros		[illegible] 35
Muebles y útiles: Amortización 5 %	723 01	
Material vida, Inf. inc. etc., Amortización 5 %	452 57	
Agencia General, Amortización 5 %	191 07	
Comisiones 1er. Año vida: Amortización 5 %	1453 31	
Derechos de fundación Amortización 5 %	570 98	
Gastos de 1ra. instalación Amortización 5 %	[illegible]91 70	
Propiedades Amort. 10 %	2359 73	
Deudores en gestión Amort 10 %	1[illegible]00 02	
Propaganda Amort. 10 %	1108 59	
Cuentas varias Amort.	6785 29	
Reserva riesgos en vigencia	514 76	
Reserva accidentes del trabajo	4035 54	2[illegible]01 86
		12[illegible] 14

HABER	$ m/n
Dividendo 1913	[illegible] 22
Varios créditos	[illegible] 41
Premios cobrados	1[illegible]50 51
	1[illegible]443 14

Tomás Watson, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Ettore Diatto, contador. —Vº. Bº.: Gino Aloisi, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González, Jefe.*

N. 750-v-3 mayo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886.

Capital Autorizado........................... $ m/l 100000000

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

» Subscripto........................... $ m l 100000000
» Realizado........................... » » 98065080

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	1934920 —	
Caja:		
Existencia en el país	37309572 73	1569501 11
» » los Bancos	5194842 45	839336 95
» » viaje o en el extranjero	2471852 53	18386648 55
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	211991750 03	2319236 18
Inmuebles	8168632 89	286254 90
Muebles y Utiles	1176653 40	19272 34
Metalización	46698705 33	
Diversos	29995146 85	793528 20
	344942076 21	24213828 23
PASIVO		
Capital Subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	48056837 92	
Depositos en Cuentas Corrientes	64746026 80	878593 48
» a Plazo fijo	105659986 51	2702326 87
Metalización		20547432 20
Diversos	26479224 98	85475 68
	344942076 21	24213828 23

José Solá, presidente.—Elías D. Arambarri, gerente.—Alejandro López, contador. —Vº. Bº: Pedro Mª. Moreno, Joaquín Cabot, los síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 751 v-5 mayo.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882, y reformados sus Estatutos el 16 de Agosto de 1895, 30 de Junio de 1902, 11 de Enero de 1904, 2 de Agosto de 1905, 25 de Junio de 1909, 25 de Abril de 1910, 27 de Junio de 1911 y 24 de Abril de 1912

Capital Autorizado............... o$s 1.500.000 —
» Subscripto............... » 1.500.000 —
» Realizado............... » 1.500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

APROBADO SIN MODIFICACIÓN POR LA ASAMBLEA DEL 30 DE MARZO DE 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Debentures a emitir	500000 —	
Terrenos y plantíos	565781 07	
Edificios	255465 03	
Maquinaria	850784 81	
Utiles y materiales		548935 80
Animales y carros		87519 —
Cuenta de hipotecas, Tucumán		688227 54
Existencia de azúcar		91670 70
Varios deudores		2364279 71
Caja y Bancos		96092 56
Gastos para la próxima cosecha		86206 20
Adelantos para la próxima cosecha		475019 10
Pagos en anticipación		38768 —
Dirección General de Rentas de Tucumán		267621 42
Conversiones	1204933 69	
	3376964 60	4744340 03
PASIVO		
Capital autorizado	1500000 —	
Debentures	1000000 —	
Reserva legal	150000 —	
» extraordinaria	137500 —	
Fondo de depreciación	455732 01	
» » previsión		100000 —
Intereses sobre debentures		39772 73
Dividendos 1913 .... $ m/n 5.966 16		
» 1914 .... » » 7.840 96		
» 1915 .... » » 7.613 70		21420 82
Varios acreedores	133732 59	1444378 26
Cuentas en suspenso		5891 45
Gastos a pagar		71452 17
Ganancias y pérdidas		322938 94
Conversiones		2738485 66
	3376964 60	4744340 03

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Intereses y descuentos	101109 86
» Gastos de administración y legales, Buenos Aires	78360 85
» Intereses sobre debentures	79545 45
» Deudores morosos	11874 25
» Saldo	322938 94
	543829 35
HABER	
Por Saldo del ejercicio anterior	19375 16
» » » » 1916	524454 19
	543829 35

Víctor Negri, presidente.—H. H. Leng, secretario.—Julio A. García, síndico

Buenos Aires, 28 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 768-v-3 mayo.

AACHEN Y MUNICH - Compañía de Seguros Contra Incendios - Aquisgran - Alemania

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1889

Capital Autorizado y Subscripto..... 9.000.000.— Marcos
» Realizado................. 1 800.000.— »

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1917

Agencia: Calle Cangallo Nº 3.9

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Primas	40.961.05	113.458.91		
Gastos, Comisiones, Reaseguros, etc.			16.627 98	89.104.56
Siniestros			2.595.32	28.124.45
Casa Matriz				45.633.87
Cambios		49.403.97	21.737.75	
	40.961.05	162.862.88	40.961.05	162.862 88

Buenos Aires, 18 de Abril de 1917.

Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 765-v-3 mayo.

LA MANNHEIM - Compañía de Seguros Contra Incendios - Mannheim - Alemania

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Capital Autorizado y Subscripto..... 8.000.000.— Marcos
» Realizado .... 2.000.000 — »

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1917

Agencia: Calle Cangallo Nº 319

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ o/s.	$ m/n	$ o/s.	$ m/n
Primas	13.144.84	35.990.83		
Gastos, Comisiones, Reaseguros, etc.			5.342.02	21.567.76
Casa Matríz				32.156.75
Cambios		17.733.68	7.802.82	
	13.144.84	53.724.51	13.144.84	53.724.51

Buenos Aires, 18 de Abril de 1917.

Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 764-v-3 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 1120

Autorizada por el S. G. N. el 9 de Septiembre 1912

Capital autorizado........ $ m/n 56.817 50
» subscripto........ » » 22.727 27
» realizado.......... » » 22.727 27

Balance General del ejercicio anual cerrado al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Abril 12 de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	34090 50
Caja......................	782 89
Muebles y útiles..........	1 —
Acciones de otras compañías	240 —
Depósito de garantía.......	18914 95
Marcas de fábrica..........	1 —
Herramientas...............	1 —
Bco. Holandés de la América del Sud.........	700 23
Obligaciones a cobrar......	128240 20
Deudores varios según cuentas corrientes...........	771499 63
National City Bank of New-York.....................	1738 30
Mercaderías varias.........	248304 72
	1204514 42

PASIVO	$ m/n
Capital....................	56817 50
Fondo de reserva..........	7645 20
Obligaciones a pagar.......	14499 90
Acreedores varios..........	943181 25
Ganancia del ejercicio de 1916.....................	182370 57
	1204514 42

Erik G. Söderberg, presidente. — Olof Orstadius, director-gerente. — Ataliva Kaiser, contador. — Louis Cederström, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1916

DEBE		$ m/n
Intereses y descuentos:		
Saldo deudor de esta cuenta...	5175 12	
Cuentas corrientes:		
Rebaja por incobrable y pérdida por quiebras.........	2141 45	
Gastos generales:		
Saldo deudor de esta cuenta...	7862 70	
Sueldos y alquileres:		
Saldo deudor de esta cuenta...	45023 50	60202 77
Fondo de reserva:		
Pasado el 2 % de la utilidad del ejercicio anual de 1916, que resulta ser de pesos m/n 186.092 42....	3721 85	
Ganancias:		
Del ejercicio anual de 1916	182370 57	186092 41
		246295 19

HABER	$ m/n
Saldo que arroja esta cuenta después de haber hecho las deducciones convenidas en la Asamblea General de fecha Abril 12 de 1915...	669 92
Cuentas corrientes:	
Reabierto de las cuentas rebajadas..................	883 15
Mercaderías varias:	
Ganancia que arroja esta cuenta.....................	244742 12
	246295 19

Erik G. Söderberg, presidente. — Olof Orstadius, director-gerente. — Ataliva Kaiser, contador. — Louis Cederström, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 759-v-3 mayo.

Crédito Territorial Sud Americano

SOCIEDAD ANÓNIMA

Agencia en Buenos Aires, calle Florida Nº 183

Societé Anonyme «Crédit Foncier Sud Americain»

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 3 de Septiembre de 1903.

Sin capital especial asignado

Balance General al 30 de Junio de 1916 aprobado en la Asamblea de los Accionistas del 27 de Noviembre de 1916 en Ambéres.

ACTIVO	francos	$ oro
Accionistas.....	5920000 —	1184000 —
Caja y bancos	3248322 34	649664 47
Cartera.........	2500001 —	500000 20
Deudores.......	1649113 09	329822 62
Préstamos hipotecarios.......	50591659 55	10118331 91
Propiedades....	1644361 85	328872 37
	65553457 83	13110691 57

PASIVO	francos	$ oro
Capital.........	17500000 —	3500000 —
Intereses correspondientes a ejercicios futuros.........	2645261 15	529052 23
Reserva legal...	1750000 —	350000 —
Reserva extraordinaria.......	2826386 26	565277 25
Constitución de la prima s/acciones privilegiadas.......	1000000 —	200000 —
Obligaciones...	31000000 —	6200000 —
Bonos de Caja	4000000 —	800000 —
Depósitos hipotecarios... ..	500000 —	100000 —
Acreedores varios.........	398200 19	79640 04
Cupones de obligaciones y de dividendos...	1896138 61	379227 72
Saldos de ganancias y pérdidas.......	2037471 62	407494 33
	65553457 83	13110691 57

A. Bracht, Administrador.—Aug. Cools, gerente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1916

DEBE	francos	$ oro
Cupones de obligaciones y de bonos de caja	1695736 99	339147 40
Gastos generales en Amberes y Buenos Aires.......	210724 71	42144 94
Reconstitución de primas s/acciones privilegiadas.......	20492 —	4098 40
Pérdida sobre emisión de obligaciones.	185563 —	37112 60
Corretajes.	28795 —	5759 —
Saldo de ganancias.........	2037471 62	407494 33
	4178783 32	835756 67

HABER	francos	$ oro
Intereses del ejercicio anterior.........	28626 61	5725 32
Intereses y varios.........	4150156 71	830031 35
	4178783 32	835756 67

Buenos Aires, 10 de Abril de 1917.

A. Bracht, Administrador.—Aug. Cools, contador.

Buenos Aires, 25 Abril de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 755-v-3 mayo

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 157 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado.......................... $ 40.000 000 — o/s.
» subscripto.......................... » 28.000.000 — »
» realizado.......................... » 27.982.990 — »

Balance mensual al 31 de Enero de 1917

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas:		
Para integrar de las Series G y H:		
Cuotas de Capital.................. o/s. 17010 —		
» » Prima.................. » 6804 —	23814 —	
Acciones y títulos varios..........................	5315706 47	3241785 51
Inmuebles..........................	5706056 21	
Finca y bodegas «El Paraíso»..........................		2121620 85
Propiedades vendidas a plazo..........................		714087 95
Caja Existencia en efectivo..........................	327204 —	2908866 60
Depósitos en Bancos..........................	10991 98	182217 91
Corresponsales en el exterior..........................		1659586 96
Cartera..........................	193510 —	15564985 72
Cuentas corrientes..........................	1311693 33	16959051 29
Créditos hipotecarios y préstamos garantidos..........		3721303 36
Créditos a cobrar y deudores en gestión..........	1114716 95	32404601 14
Muebles y útiles..........................	1881 15	122164 07
Librería..........................		26005 36
Patente, impuestos y sellos..........................		30666 75
Gastos generales y judiciales..........................		49382 59
Intereses, corretajes y descuentos sobre giros..........	1 92	13176 20
Conversiones..........................	6994196 93	
Cuentas de Orden..........................	3439245 60	68565397 77
Ganancias y Pérdidas..........................	20149788 51	
Cuentas Custodia:		
Caja y depósitos en Bancos..........................	101691 85	3447603 34
Cuentas de orden..........................	16398362 65	26735909 97
	61089861 57	178468413 37

HABER		$ o/s	$ c/l
Capital			
Subscripto			
20.000 acciones Sie A de pesos o/s 100 c/u.	2000000 —		
20.000 acciones Sie B de pesos o/s 100 c/u.	2000000 —		
40 000 acciones Sie C de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie D de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40 000 acciones Sie E de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie F de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie G de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —		
40.000 acciones Sie H de pesos o/s 100 c/u.	4000000 —	23000000 —	
Reservas..........................		7038720 10	
Premios a cobrar s/. acciones..........................		6804 —	
Dividendos a pagar..........................		7181 52	
Deuda hipotecaria Finca «El Paraíso»..........................			329109 83
Cuentas corrientes..........................		698042 05	9654336 32
Caja de Ahorros..........................		252764 35	8315700 01
Depósitos a plazo fijo..........................		642727 51	3201279 70
Obligaciones a pagar..........................		289 03	1596444 16
Corresponsales en el exterior..........................			3463764 62
Comisiones, impuestos, intereses y descuentos a vencer.		49352 15	2798600 54
Comisiones, intereses, descuentos y descuentos sobre giros..........................		1330 08	156611 82
Desvalorización s/. acciones, bienes inmuebles y provisión s/ créditos dudosos..........................		4306091 03	34306893 13
Conversiones..........................			15895902 16
Cuentas de orden..........................		3439245 60	68565397 77
Reserva suplementaria para pérdidas eventuales..........		177259 57	
Cuentas Custodia:			
Depósitos en custodia..........................		101691 85	3447603 34
Cuentas de orden..........................		16398362 65	26735909 97
		61089861 57	178468413 37

G. Fourvel Rigolleau, presidente —C. Duchaine, director.—A. Greuzard, contador general.—E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 758-v-3 mayo.

ARGENTINISCHES WOCHEN Y TAGEBLATT

(Sociedad Anónima)

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado $ 50,000 m/n
Obligaciones emitidas....... » 50,000 »

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1917.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Caja y depósitos en bancos....	16075 79	
Existencias en general......	28399 42	
Avisadores, abonados y deudores.......	23950 09	453 61
Cuentas de explotación....	93505 46	96716 73
Acreedores y vencimientos....	64 90	13805 37
Cuentas sociales:		
Casa Tucumán 307/09.......	53394 05	
Acciones rescatadas.........	1200 —	
Obligaciones al 6%.........		35500 —
Capital.........		50000 —
Fondos de reserva..........		17550 01
Demás cuentas.		2563 99
	216589 71	216589 71

Buenos Aires, Abril 18 de 1917.

E. Alemann, presidente. - Ernesto A. Leuch, sindico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 761-v-3 mayo.

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

VICTORIA 502

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913.

Capital autorizado..... $ m/n 2000000 —
» subscripto..... » » 870100 —
» realizado..... » » 789580 —

Balance mensual al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO		$ m/n
Caja: existencia............		267629 66
Acciones..................		1129900 —
Accionistas................		80520 —
Créditos hipotecarios........		470314 93
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes		366982 46
Inmuebles..................		109230 02
Bancos: existencia..........		423 45
Valores al cobro...........		16502 12
Diversos..................		138299 65
		2580307 29

PASIVO		$ m/n
Capital....................		2000000 —
Depósitos:...... cuentas corrientes	451810 94	
Depósitos: Caja de Ahorros..	26489 95	
Depósitos: plazo fijo..........	12799 94	491100 83
Fondo de reserva y previsión		19505 52
Depositantes de valores....		16502 12
Diversos..................		53198 82
		2580307 29

Federico Posadas, presidente.—Antonio Porto, gerente.—Romeo Rusca, contador.—Vº. Bº.: Juan T. Figuerero, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 749-v-3 mayo.

COMPAÑÍA DE NAVEGACIÓN SANTIAGO LAMBRUSCHINI LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Rivadavia Nº 335

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 9 de Enero de 1913

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas el 29 de Marzo de 1917

Capital social $ 1600000 m/n autorizado y realizado.

Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO		$ o/s.	$ m/n
Material flotante..................			1549000 —
Carbón..................			722 72
Llave del negocio..................			10500 —
Muebles y útiles..................			2018 71
Dotación del material flotante..................			20590 95
Instalación y organización..................			2119 —
Títulos depositados..................			30000 —
Conversión..................		1033 21	
Impresos..................			65 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior.................. $	169740 74		
Intereses s/. Acc. serie A. por 1916.. »	54560 —		
Pérdidas en la explotación de 1916.... »	3932 32		228233 06
		1033 21	1843049 44

PASIVO		$ o/s.	$ m/n
Capital:			
Acciones serie A.................. $	682000 —		
» » B.................. »	212000 —		
» » C.................. »	696000 —		
» » D.................. »	10000 —		1600000 —
Agentes del interior..................			2587 85
Depositantes de títulos..................			30000 —
Tripulaciones y manutenciones..................			9040 94
Cuentas corrientes (saldo)..................		1033 21	30344 17
Intereses s/. acciones serie A..................			163650 —
Conversión..................			2348 20
Fondo de reserva..................			284 18
Obligaciones a pagar..................			4764 10
		1033 21	1843049 44

Nicolás Martelli, presidente.—A. Taullard, secretario.—C. Corbellini, contador — N. Damonte, síndico.

Demostración de la cuenta ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1916

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas del 29 de Marzo de 1917.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior..................		169740 74
Intereses acumulativos s/. acciones serie A. por el año 1916..................		54560 —
Muebles y útiles, amortización..................	336 44	
Instalación y organización, amortización..................	402 —	
Reparaciones y mejoras al material flotante; saldo de esta cuenta..................	7636 86	
Averías, saldo de esta cuenta..................	11303 73	19679 03
		243979 77
HABER		
Explotación de la flota y anexos, vapores de pasajeros, buques, remolcadores y anexos, beneficios en esta cuenta..................	15312 13	
Intereses y descuentos, beneficios en esta cuenta..................	385 51	
Canje, beneficios de esta cuenta..................	49 07	15746 71
Saldo..................		228233 06
		243979 77

Nicolás, Martelli, presidente.—A. Taullard, secretario —C. Corbellini, contador.— N. Damonte, síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 756-v-3 mayo

CONSTRUCTORA NACIONAL LIMITADA

Sociedad Anónima

Domicilio, Tacuarí 385

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado...... $ 2.000.000 —
» emitido........ » 1.000.000 —
» subscripto........ » 442.500 —
» realizado........ » 373.660 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 26 de Marzo 1917.

ACTIVO		$ m/n
Acciones..................		557500 —
Accionistas..................		68840 —
Subscriptores de cédulas A...		11333 50
» » bonos.......		11905 —
» » certificados A		40251 50
» » » B		37366 —
» » » C		140069 32
» » » D		63870 50
» » » E		92574 52
Acciones de la Soc. Cooperativa Telefónica.........		308 —
Títulos en depósitos.........		35000 —
Caja y Banco..................		5693 37
Muebles y útiles	419 90	
menos 10%	42 —	377 90
Instalaciones ..	1490 12	
menos 20%	298 02	1192 10
Impresos......	400 69	
menos 20%	80 15	320 54
Terrenos..................		33571 94
Seguros por cuenta de terceros..................		107 95
Obligaciones a cobrar.......		10500 —
Deudores por terrenos......		40797 63
Construcciones.......... ..		282657 44
Deudores en cuenta corriente..................		18246 53
Deudores por propiedades..		533047 77
		1985532 51

PASIVO	$ m/n
Capital..................	988461 37
Integración de bonos y certificados..................	72276 76
Cédulas A..................	21000 —
Certificados A..................	54500 —
» B..................	47000 —
» C..................	236700 —
» D..................	78500 —
» E..................	104257 20
Bonos..................	23000 —
Acreedores por Títulos......	35000 —
Intereses pendientes........	6667 95
Dividendos..................	2860 44
Depósitos..................	762 —
Títulos liberados..........	16382 40
Saldo pagaderos a largo plazo..................	296810 99
Acreedores en cuenta corriente..................	1353 40
	1985532 51

José M. Carrera, presidente. – Julio Petit administrador. - Manuel Oddone, contador. -- Vº. Bº.: E. Nolin, síndico.

Cuadro demostrativo de GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Títulos liberados: (Fondo a extraerse).......	21140 —
Subscriptores certificados C.	187 40
Rescisión de contratos......	1559 34
Muebles y útiles 10% sobre 419 90..................	42 —
Impresos 20% sobre 400 69.	80 15
Instalaciones 20% sobre 1.490 12..................	298 02
Gastos generales..........	11464 15
Contribución patente e impuesto en general.......	2469 63
Gastos de refacción y conservación de casas	3954 84
Honorarios..................	899 30
Asuntos judiciales..........	720 90
Intereses, saldo de esta cuenta..................	2062 74
	44006 47

HABER	$ m/n
Subscriptores certificados E.	624 —
Pedro Campello..........	544 —
Subscriptores certificados D.	2016 —
Integración de bonos y certificados..................	3413 94
Obras beneficio de esta cuenta..................	480 —
Cambios y comisiones.....	2085 01
Títulos liberados..........	2383 30
Subscriptores certificados C.	2709 46
» cédulas A......	1361 —
Transferencias..........	33 —
Planos y proyectos........	170 —
Alquileres..................	4462 51
Excedente de caja.......	69 20
Fondo de reserva.........	12116 42
Capital social..........	11538 63
	44006 47

José M. Carrera, presidente.—Julio Petit, administrador.—Manuel Oddone, contador.—Vº. Bº: E. Nolin, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

Nº 762-v-3 mayo.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

SALTA 619

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 13 de Abril de 1917

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	70500 —
» emitidas	123500 —
Accionistas, cuotas a cobrar	65400 —
» » cobradas	58100 —
Caja y Bancos	1358 07
Muebles y útiles	3624 02
Acciones Cooperativa telefónica	320 —
Préstamos hipotecarios	7428 84
Cert. acciones Coop. Telef.	27 60
Primas cobradas	31754 90
Obligaciones a cobrar	4681 50
Primas a cobrar	113490 10
Oblig. a cobrar Sec. créditos	60778 57
Diversos deudores	47 10
	547010 70

HABER		$ m/n
Capital autorizado serie A y B		200000 —
Capital subscripto, serie A	90.500 —	
Capital subscripto, serie B	33.000 —	123500 —
Capital realizado, serie A	44 600 —	
Capital realizado, serie B	13.500 —	58100 —
Fondo de reserva estatuaria		2733 61
Obligaciones a pagar		352 —
Pólizas liberadas		12696 —
Fondo de reserva, vida		9529 50
Cuotas subscriptas		130719 —
Diversos		890 15
Pólizas dotales		1830 —
Acumulación		510 11
Ganancias y pérdidas		6150 33
		547010 70

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Pedro Petillon, presidente.—Hilarión Martínez, gerente.—José Cinollo, secretario.—Manuel Baño, tesorero.—Vo Bo: Fernando Olasolo, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 13 de Abril de 1917

DEBE	$ m/n
Siniestros liquidados	195 —
Seguros rescatados	1339 37
Gastos generales	4221 82
Sueldos	6120 —
Gastos judiciales	496 95
Patente nacional	2000 —
Impuestos internos	33 96
Fondo de reserva, vida	9529 50
Acumulación	510 11
Oblig. a cobrar Sec. créditos	2472 16
Utilidades	6150 33
	33069 20

HABER	$ m/n
Saldo	1294 13
Intereses	1362 28
Seguros	7611 90
Comisiones	19 37
Multas	675 80
Intereses y descuentos Sec. créditos	13206 —
Derechos de póliza	447 50
Fondo de reserva, vida	8452 22
	33069 20

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Pedro Petillon, presidente.—Hilarión Martínez, gerente.—José Cinollo, secretario.—Manuel Baño, tesorero.—Vo Bo: Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 753-v-5 mayo.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada Corrientes 452

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital autorizado e integrado $ 100.000 m/n

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1917

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	3354 94
Títulos y acciones	16750 —
Cuotas vencidas a cobrar	28305 —
Socios activos	40075 50
Bienes raíces	934386 77
Alquileres a cobrar	10045 —
Títulos en depósito	29545 10
Caja y Bancos	21897 60
Socios La Italo Argentina	159090 92
Seguros	254 25
Valores a cobrar	784 83
Cuentas corrientes	24165 86
Cuentas de orden	6901 48
Socios subscriptores	1834256 —
	3109814 25

PASIVO	$ m/n
Capital acciones	100000 —
Reserva legal	9000 —
Fondo cauciones	1020 —
Adoquinado Villa Paternal	11391 76
La Italo Argentina	152727 29
Títulos en garantía	29545 10
Cuotas en suspenso	158 50
Fisco Nacional	10592 —
Reservas generales	941710 79
Dividendos	3649 78
Entradas varias	15763 03
Certificados emitidos	1834256 —
	3109814 25

Emilio Castellanos, presidente.—C. Ticozzi, gerente.—Enrique C. Carbone, contador.—E. Durán, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 757-v-5 mayo

LA GERMANOARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Reconquista 37, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... $3000000 —

Capital realizado .... 600000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1917.

DEBE	$ m/n
Accionistas	2400000 —
Caja y Bancos	661121 08
Primas a cobrar	17207 92
Títulos de renta	41765 60
Hipotecas	279000 —
Primas reaseguros pasivo	75912 33
Cuentas corrientes	6576 78
Gastos de fundación	17965 32
Muebles y útiles	6352 03
Cuentas de gastos: Administración, comisiones, alquileres, sueldos, etc	25840 26
Siniestros incendios	3698 06
Acciones en depósito	60000 —
	3595439 38

HABER	$ m/n
Capital suscripto	3000000 —
Primas incendio	127625 09
Cuentas Corrientes	150698 60
Cuentas de Agentes	200 —
Intereses	15783 04
Garantía de Reaseguradores en Europa	73114 53
Reservas	142256 02
Ganancias y Pérdidas	15762 10
Acciones en Garantía del Directorio	60000 —
	3595439 38

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917

Ed. Hermann, presidente.—G. Kobelt, gerente.—Fernando Ellerhorst, contador público.—P. Hasperg, síndico

Buenos Aires, 27 de Abril de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 770-v-5 mayo.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires

Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance trimestral (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones:		
A emitir		10000000 —
Caja:		
Efectivo .... $ m/n 12630928 58 $ o/s 766017 75		
Bancos y Clearing » » 10157993 03 » » 406665 93	22788921 61	1172683 68
Corresponsales de ultramar		82005 06
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, Caucionadas, etc	98655323 82	1245385 38
Cuentas diversas	8943414 32	2530500 27
Conversión		7181271 95
Títulos depositados	51592515 04	11364152 59
Documentos depositados	2268404 —	288474 74
	184248578 79	33864473 67

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado:		
Realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitirse .... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		981215 50
Depósitos:		
A la vista .... $ m/n 34879458 24 $ o/s 98834 13		
Y Caja de Ahorros » » 50037938 78 » » 808711 33	84917397 02	907545 46
Cuentas diversas	29149021 54	323085 38
Conversión	16321241 19	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía	51592515 04	11364152 59
Depositantes de documentos en custodia y en garantía	2258404 —	288474 74
	184248578 79	33864473 67

T. Ambrosetti, presidente.—Onorio Stoppani, director-gerente.—José Boccini, contador.—B. Solari, síndico

Buenos Aires, 27 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 730-v-4 mayo.

LA MANNHEIM - Mannheim - Alemania — LA FEDERAL - Zurich - Suiza

Compañías de seguros contra los riesgos marítimos, fluviales y transportes por tierra

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1885, respectivamente

LA MANNHEIM:

Capital Autorizado y Subscripto......Marcos 8.000.000.—

» Realizado .... » 2.000.000.—

LA FEDERAL:

Capital Autorizado y Subscripto .....Francos 5.000.000.—

» Realizado.................... » 1.000.000.—

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1917

Agencia: Calle Cangallo No 319

CUENTAS	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Primas	31.662.63	81.635.67		
Gastos, Comisiones, Reaseguros, etc.			12.058.96	27.931.62
Averías			1.814.94	21.650.94
Casa Matriz			14.703.47	39.065.42
Cambios		7.012.31	3.085.26	
	31 662.63	88.647.98	31.662 63	88 647 98

Buenos Aires, 18 de Abril de 1917.

Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 766-v-3 mayo.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la AVENIDA DE MAYO Nº 676

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n. 2.000.000 — — **Capital Emitido y Realizado $ m/n. 700.000 —**

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS — Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía **$ m/n 600.000.--**

OTROS CAPITALES DE RESERVA (Afectados a determinadas obligaciones) **$ m/n 213.000.--**

Otros Nuevos Capitales de Reserva $ m/n 102.492,04

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1917 3o. TRIMESTRE DEL 27º EJERCICIO) PUBLICADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL Art. 360 DEL Cod. DE COMERCIO Y ENVIADO A LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA A LOS EFECTOS DE LA LEY N. 5125.

DEBE	o/s	M/legal	M/legal	M/legal
BANCOS: Por los siguientes depósitos a n orden:				
BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA				
Nuestro depósito con letras	—	450000 —		
Nuestro depósito en cuenta corriente	—	369868 54	819868 54	
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES				
Nuestro depósito con letras	—	350000 —		
Nuestro depósito en cuenta corriente	—	10210 29	360210 29	
BANCO DE CASTILLA Y RÍO DE LA PLATA				
Nuestro depósito en cuenta corriente	—	34 72	34 72	1180113 55
Caja: Existencia en efectivo	—			159 94
Obligaciones a cobrar, préstamos con interés	—			—
Títulos de renta:				
Costo de 56 certificados de fundación de la compañía	—		234000 —	
Costo de 2 certificados de fundación de la compañía	—		6000 —	
Costo de 1750 acciones del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100, cada una a 99 %	—		173250 —	
Costo de 500 acciones del Banco de Galicia y Buenos Aires de $ m/n 100, cada una a 70 %	—		35000 —	448250 —
Propiedad Avenida de Mayo 676	—	455262 22		
Propiedad Avenida de Mayo 676 por nuevos ascensores, sus construcciones y otros	—	14966 20	470228 42	
Pagado hasta hoy por nuevas construcciones y mejoras	—		45420 16	515648 58
Cobranza capital	400 19		4837 67	
Cobranza de campaña	—		4180 57	9018 19
Sueldos	—		45540 —	
Gastos generales	—		16231 43	
Publicidad y propaganda	—		1153 —	
Impuestos, patentes y sellos	—		5240 75	68165 18
Reaseguros, estornos y anulados	6496 44			121676 71
Siniestros ejercicio anterior	—		3852 80	
Siniestros 27º ejercicio	—		3239 17	7091 97
Cambio	1848 01			
	8744 64			2390124 12

HABER	o/s	M/legal	M/legal	M/legal
Capital Emitido y Realizado:	—		—	700000 —
CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS				
Fondo de reserva legal	—	90000 —	—	—
Fondo de previsión	—	230000 —	—	—
Fondo para futuros siniestros	—	65000 —	—	—
Reserva extraordinaria	—	180000 —	—	—
Reserva especial	—	35000 —	600000 —	—
OTROS CAPITALES DE RESERVA				
Fondo de reaseguros		120000 —	—	—
Propiedad Avenida de Mayo, cuenta administración	—	10000 —	—	—
Reserva para amortización y eventualidades	—	83000 —	213000 —	—
OTROS NUEVOS CAPITALES DE RESERVA				
Reserva para siniestros futuros, libre de todo gravamen	—	50000 —	—	—
Reserva para auxiliar a los empleados	—	17500 —	—	—
Fondo de beneficencia	—	12992 04	—	—
Propiedad Avenida de Mayo (nueva reserva)	—	12000 —	—	—
Reservas para fluctuación de valores	—	10000 —	102492 04	915492 04
RESERVAS PARA SINIESTROS				
Reserva Afectada:				
Para siniestros liquidados	—	—	13142 25	—
Para siniestros pendientes de liquidación	—	—	20000 —	33142 25
Siniestro 27º ejercicio	—	—	—	70805 24
Reserva para mejoras y/o. amortización del costo de nuestro edificio	—	—	—	5118 48
Intereses	—	—	79249 07	—
Propiedad Avenida de Mayo, cuenta productos y gastos	—	—	24691 95	103941 02
Dividendos	—	—	—	15064 14
Varios (por siniestros y otros conceptos)	—	—	—	9503 46
Cuenta nueva	—	—	—	6794 16
Cuentas corrientes	—	—	—	172170 57
Primas incendio	8744 6	—	—	209884 60
Comisiones y descuentos	—	—	39202 76	—
Deducción por cobranza	—	—	5165 55	44368 31
Cambio	—	—	—	4199 98
Cuentas varias acreedoras	—	—	—	92536 09
Beneficios reservados	—	—	—	11218 09
Garantía de Alquileres	—	—	—	800 —
Fondo de accionistas	—	—	—	3885 69
Alquileres cobrados y reservados	—	—	—	200 —
	8744 64			2390124 12

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

José G. Llamazares, Gerente. — Martín A. Martínez, Presidente. — Antonio López Alfaro, Síndico

Buenos Aires, 26 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 739-v 4 mayo.

St George'S College Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia No. 654

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación Argentina el 30 de Enero de 1917

Capital autorizado .... $ m/n 300000 —

Capital susbcripto e integrado .... » » 120100 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado el 11 de Abril de 1917, por la Asamblea de esta fecha, sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Propiedad St George' S College	24763 63
Capilla	55000 —
Construcciones	188443 19
Inventario	20934 —
Pavilión	8600 —
Varios deudores	11504 50
Intereses y descuentos	1570 79
Letras a cobrar	1426 61
Adelantos a pupilos	2251 80
Seguros	929 96
Caja	70 —
	495394 48

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Hipotecas	47045 45
Donaciones para construcción de la Capilla	55000 —
Donaciones para objetos especiales	11689 —
Obligaciones a pagar	15000 —
Fondo de reserva	805 63
Fondo de amortización	15000 —
Fondo de previsión	5000 —
Reserva especial para asistencia médica	1331 20
Varios acreedores	2172 18
Banco Británico	29553 24
Caja Colegio	3272 86
Ganancias y pérdidas	9524 92
	495394 48

GANACIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos domésticos	21062 70
Gastos generales	3195 50
Gastos Caballeriza	104 40
Renovaciones y reparaciones	6669 14
Quinta y Monte	4099 30
Sueldos	37574 55
Intereses y descuentos	6142 67
Fondo de amortización	11184 74
Fondo de previsión	5000 —
Fondo de reserva	185 08
Saldo al próximo ejercicio	9524 92
	104744 —

HABER	$ m/n
Saldo de ejercicio anterior	455 70
Pupilaje	103074 05
Accesorios escolares	1214 25
	104744 —

Frank Foster, vicepresidente. — W. Haxell, tesorero. — R. W. Roberts síndico.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 744-v-4 mayo.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios autorizada por el P.E. Nacional el día 31 de Mayo de 1898.

Sucursal en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº. 531.

Capital autorizado............	£ 2000000
Capital integrado............	» 689219
Fondos acumulados...........	» 7735154

BALANCE TRIMESTRAL AL DIA 31 DE MARZO DE 1917.

HABER	$ m/n	$ o/s
Caja de Conversión.........	300000 —	
Banco de Londres y Brasil.	113000 29	3719 01
Primas.......	19065 25	4378 35
Caja..........	116 14	
Sellos seguros..	109 90	
	432291 58	8097 36

DEBE	$ m/n	$ o/s
Títulos en garantía..........	300000 —	
Royal exchange assurance (casa matriz)........	129807 39	7354 66
Comisiones.....	2484 19	742 70
	432291 58	8097 36

Buenos Aires, 16 de Abril de 1917.

P.P Royal Exchance assurance, W.T. Greig

Buenos Aires, 29 de Abril de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 763-v-3 mayo.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Esmeralda 690

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910

Capital autorizado...........	$ 30000.—
» subscrito...........	» 18230 —
» realizado.....	» 17557 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1917

ACTIVO	$ m/n
Caja...	514 94
Banco de la Nación........	34 20
Muebles y útiles..........	338 —
Acciones..................	11770 —
Acciones del Directorio.....	1000 —
Accionistas................	673 —
Obligaciones a cobrar......	50658 66
Gastos generales......	2584 65
Valores en garantía........	110 —
Varios deudores...........	192 10
Comisiones..............	48 30
	67923 85

PASIVO	$ m/n
Capital...................	30000 —
Amortizaciones............	26447 15
Fondo de reserva..........	3381 88
Intereses y descuentos......	1322 58
Amortizaciones en caución..	3070 79
Directorio.........	1000 —
Obligaciones a pagar.......	575 11
Pérdidas y ganancias.......	223 23
Ingresos..................	150 —
Primas...................	300 —
Interés punitorio..........	600 80
Caducidades...............	708 —
Transferencias.............	15 —
Multas por acciones..	15 50
Depositantes de Valores....	110 —
Selvino E. Denza.........	3 81
	67923 85

Manuel Pugno, presidente.—C. Argüelles, gerente.—M. De Maio, secretario.—J. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 752-v-3 mayo.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Domicilio, Santa Fe Nº. 3253

Autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo 1902 y 5 de Octubre de 1909

	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto..........	500000 —	1000000 —
Capital realizado	500000 —	1000000 —

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y Maquinaria......	541745 91	2827030 06
Material de Fabricación.....	16352 47	222227 03
Envases........	4751 18	1189794 98
Almacenes y Muebles.....		193590 41
Coches, Carros y Caballos...		62465 18
Caja y Bancos..		293965 09
Deudores......		1925644 13
Inventario de Productos....		273825 42
Varios.	134700 —	920230 56
Conversión	1233178 93	
	1930738 49	7908772 86

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias al 5%..........	800000 —	
Fondo de reserva..........	188553 17	2153731 84
Acreedores......	442185 32	1194318 33
Cauciones por envases......		758043 31
Conversión.....		2802679 38
	1930738 49	7908772 86

Buenos Aires, Marzo 22 de 1917

Manuel Cadret, presidente.—Vº.Bº. Enrique Berduc, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 769-v-3 mayo

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Ltd.

Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha 24 de Febrero de 1910.

Capital inicial...	$ 1000000 —
» emitido y autorizado................	» 4867300 —
» subscripto....	» 4682100 —
» realizado..........	» 2650345 03
Fondos de reserva y previsión....	» 240381 85

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas.	$ 2214800 —	
Acciones ordinarias........	» 2467300 —	4682100 —
Caja y Bancos:		
Efectivo.....	» 2710 40	
Bancos......	» 38181 13	40891 53
Muebles, útiles e instalaciones......		20878 96
Préstamos hipotecarios......		2472200 —
» garantidos.........		107626 70
Valores en custodia		526100 —
Propiedades del Banco......		328201 98
Garantía de directores.......		58000 —
Obligaciones a cobrar.......		10000 —
Cuentas varias de orden....		55910 59
		8301909 76

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto..........		4682100 —
» realizado:		
Cuotas acciones preferidas	2209480 —	
Cuotas acciones ordinarias	440865 03	2650345 03
Fondo de reserva y previsión		240381 85
Cuotas a pagar según construcciones...............		5350 —
Depositantes de valores.....		526100 —
Directorio................		58000 —
Dividendo 4º, 5º y 6º ejercicio		8467 53
Saldo uitlidades 6º ejercicio.		5727 —
Cuentas varias de orden....		125438 35
		8301909 76

A. Colmo, presidente.— J. C. Paladino, gerente. — Luis Saletti, tesorero. — J. Lapadula, contador. — Vº Vº: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 748-v-3 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Se avisa a los interesados que la Policía necesita locales para la ubicación de las Comisarías Secciones: 5ª, 11ª, 23ª, 27ª. 30ª, 31ª, 41ª, 42ª y 43ª. Las propuestas se reciben hasta el 30 de Mayo próximo, en la División Administrativa, Moreno 1550, donde existen a disposición de los interesados pliegos de condiciones y demás datos.

v-30 mayo:

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a propuestas en licitación pública, para el día 31 de Mayo a las 2 de la tarde, para la provisión de placas de vidrio sin esmerilar, destinadas al envase de vacuna antivariólica. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa 25 de Mayo 277. Todos los días de 1 a 5 p. m., sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase a licitación públiea la impresión bimestral de los Anales del Departamento Nacional de Higiene y Boletín del Instituto de Bacteriología, durante el año 1917 Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa; 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados de 10 a 12 m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en el despacho del Secretario Administrativo el 11 de Mayo a las 3 de la tarde. — El Secretario

v-11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo a las 3 y 30 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República, correspondiente al año 1914. informes en la Sección Demografía y pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, con las formalidades de ley — El Secretario.

v-11 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de lámparas de filamento metálico, con destino al mantenimiento del alumbrado público. Tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo, a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917.

v-10 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 2 p.m., para la construcción de obras sanitarias en el Jardín Zoológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

v-10 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los Hospitales Municipales, y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitacioes. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917.

v- 5 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de estiércol, proveniente de los corrales municipales, durante lo que resta del corriente año. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitacioes. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917.

v- 7 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de perros recogidos en la vía pública, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitacioes. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917.

v- 7 mayo.

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 4 de Mayo próximo a las 2 y 30 p. m., para la impresión de once mil cuarenta y dos Bonos de Pavimentación de acuerdo con las Leyes 7091 y 8210; el pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Exp. Nº 48261-I-917. — Abril 23 de 1917. — El Secretario.

v-4 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el próximo mes de Junio, de los artículos que a continuación se detallan:

Mercado

5.000 kilos de verdura fresca.
660 docenas fruta fresca de estación.

Almacén

1:000 kilos de arroz «Bremen».
60 kilos azúcar R. A. en terrones o pancitos.
780 kilos azúcar «Tucumana» de 2ª.
300 kilos arvejas secas, enteras.
300 kilos garbanzos de 1ª.
10 litros alcohol desnaturalizado.

Café

140 kilos de café «Brásil» de 2ª; molido.

Ferretería

8 docenas cepillos Nº 3, de trevia.
1 docena escobillones piazabal, con cabo.
5 docenas juegos de cubiertos de madera.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
1 cuchilla para cocina, tamaño regular.
1 batidor de alambre, grande.
1 batidor de alambre, chico.
2 docenas platos enlozados, hondos.
4 docenas platos enlozados, playos.
2 docenas tazas enlozadas para café.
2 docenas tazas enlozadas para café con leche.
15 docenas de hojas «Gillete».
2 trajes impermeables (reforzados).

Librería

10 resmas papel blanco de envolver «Barrilete»
1 resma papel cuenta de 3 columnas.
2 resmas papel Romaní, rayado.
2 resmas papel doble oficio, delgado de 46 x 72.
3 resmas de papel hilo para máquina escribir tamaño oficio.
2 resmas de papel oficio rayado.
1 docena de lapiceras para oficina.
40 hojas de papel secante gris, tamaño grande.
12 cajas de broches Nº del 0 al 5, dos de cada número.
3 cajas plumas «Leonard» de 144 número 516.

3 cajas plumas «Perry» de 144 número 341.
1 docena de gomas circulares.
1 docena de gomas para lápiz; buena clase.
2 docenas de lápices «Faber» o «Venus» Nº 2 y 3.
4 frascos de un litro tinta común «Stephens».
2 frascos de medio litro de tinta copiar «Stephens».
2 frascos de un cuarto litro de tinta carmín «Stephens».
400 sobres blancos de oficio.
300 sobres azules comerciales para cartas.
1 baño para humedecer trapos de copiar «Eureka».
24 telas impermeables para copiar.
1 caja de chinches.

Materiales para Construcción

15 tablas de pino blanco Nº 7 de 1" x 12" x 14".
3 tablas de pino blanco Nº 7 de 2" x 12" x 14".
2 tablas de pino blanco Nº 7 de 1 1/2" x 12" x 14".
1 tabla de pino tea de 2" x 12" x 16"

Artículos de Electricidad

10 Lámparas de 100 bujías 220 W. filamento metálico «Osram o 1 2 watt»
6 lámparas de 200 bujías 220 W. filamento metálico «Osram o 1 2 watt»
1 kilo de cinta aisladora negra.
6 fichas para toma-corrientes de 10 amperes.

Farmacia

1 litro de aceite de bacalao.
2 litros aceite ricino.
5 gramos aceite gris.
1 1/2 litro aceite sésamo.
100 gramos ácido acético.
1 kilogramo ácido bórico en polvo.
100 gramos ácido cítrico.
5 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
1 kilo almidón en polvo.
100 gramos amoníaco líquido.
100 gramos antipirina.
200 gramos aspirina.
500 gramos azufre en polvo.
25 gramos polvo belladona.
150 gramos bencina.
3 kilogramos bicarbonato soda común.
50 gramos bromuro alcanfor.
50 cajas grandes de viruta.
3 kilogramos carbonato cal común.
100 gramos cloroformo común.
100 gramos colodión elástico.
50 corchos medianos.
50 gramos ergotina Ivón.
3 litros esencia trementina.
200 gramos éter sulfúrico común.
100 gramos extracto blando genciana.
25 gramos extracto etéreo helecho macho.
25 gramos extracto flúido hamamelis virginia.
200 gramos extracto flúido polígala.
50 frascos vacíos de 500 gramos.
300 metros de gaza hidrófila.
2 jeringas uretrales.
3 litros de glicerina.
250 gramos de goma arábiga.
50 gramos guayacol.
200 gramos yodo metálico.
300 gramos yoduro potasio.
12 jabones «Windsor».
2 kilogramos magnesia calcinada.
2 gramos mentol.
50 gramos nitrato potasio puro.
1 paquete de papeles de filtro.
25 gramos pepsina nostra.
250 gramos pomada mercurial doble.
50 gramos salicilato bismuto.
250 gramos salicilato metilo.
100 gramos salicilato de soda.
100 gramos salol.
3 cajas de sellos número 1.
3 cajas de sellos número 2.
25 gramos solución digitalina Mialhe.
250 gramos subnitrato de bismuto.
50 gramos sulfato quinina.
1 suspensor.
5 gramos sulfato sodio común.
2 kilogramos de talco.
20 gramos teobromina.
50 gramos terpina hidrato.
50 gramos timol.
100 gramos tintura canela.
50 gramos tintura etérea valeriana.
250 gramos tintura genciana.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
150 gramos tintura lobelia inflata.
250 gramos tintura naranja amarga.
250 gramos tintura quina.
3 metros tubo de goma para irrigador.
5 kilogramos de vaselina amarilla.

Mercería

3 gruesas de pares de broches para pantalones.
3 gruesas de hebillas.
7 gruesas botones de hueso negro; para blusas.
8 gruesas de botones negros para pantalones.
20 docenas hilo negro número 40, 500 yardas «Cadena» u otra marca buena.
100 agujas de máquina, número 2.
500 agujas de mano; número 3, 4 y 5.

La licitación se llevará a cabo el día 9 del entrante; a las tres de la tarde; en la Dirección de la Prisión Nacional; calle Pasco número 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano: — Abril 30 de 1917: — El secretario.

v-9 mayo.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la fecha, llámase a licitación privada para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916 y pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m.

Almacén.

70 kilos de azúcar refinada.
12 tarros grandes líquido «Brasso».
1 kilo de hongos secos de primera.
200 litros vino San Juan.
10 kilos de conserva de tomates.
5 kilos de garbanzos chilenos.
1 kilo cáscara de naranja y limón abrillantada.
2 kilos de chuño en paquetes.

Diariamente

1 1/2 kilos de pescado fresco, a elegir entre corvina, merluza, pejerrey, brótola y besugo.
1 pollo o dos yuntas de perdices.

Pan

50 kilos diariamente de pan de primera calidad, en panes franceses de 140 gramos más o menos.

Lavado y planchado.

100 camisas; 100 cuellos; 400 camisas color; 800 camisetas; 800 pares de medias; 1200 pañuelos chicos; 400 sábanas, 400 fundas, 100 colchas blancas; 30 cobijas; 800 servilletas; 540 repasadores; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 100 piezas varias; 800 toallas chicas; 30 toallas de baño.

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite, las que deberán acompañarse de un sello de un peso m/n. y dos copias en papel simple, requisito sin el cual no serán tomadas en cuenta. El acto tendrá lugar el día 7 de Mayo a las 3 p. m., ante un representante del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1917. — La Secretaría.

v-7 mayo.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Junio próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo, sano.

Mensualmente

700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña.
1500 astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Mensualmente

350 kilos arroz Bremen.
50 kilos arvejas secas enteras.
50 kilos arvejas secas partidas.
50 kilos azúcar refinería en pancitos.
3 kilos almidón Colman.
24 botellas agua Lavandina Janos.
3 kilos Chuño.
12 kilos fariña.
50 kilos garbanzos sauco.
50 kilos lentejas secas.
50 kilos porotos manteca.

Mensualmente

1000 duraznos o 1000 peras o el equivalente en otra fruta de la estación.

Mensualmente

60 kilos pejerrey fresco o corvina u otro.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio.
12 docenas ajíes.
24 cabezas cebollas.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 atados espinaca.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Mensualmente

3 litros alcohol puro.
2 litros esencia de trementina.
1 litros opodeldoc.
2 litros miel de abejas.
3 litros licor de alquitrán.
1 litro glicerina.
6 litros solución Pautauberge.
1 litro jarabe Famel.
6 litros aceite de bacalao.
2 litros aceite de ricino.
3 litros Creolina.
2 kilos vaselina blanca.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia Erba.
1 kilo menta piperita (yerba).
50 gramos licor arsenical de Fovoller
50 gramos Colodión.
50 gramos cloroformo.
25 gramos Ictiol.
50 gramos diastaza.
150 gramos quinina sulfato.
50 gramos piramidón.
6 metros goma para irrigador.
12 cápsulas con llave.
12 cápsulas de goma de 10 a 15 centímetros.
5 cajas parches fortificantes o porosos.
12 cajas sinapismos Rigollot.
3 cajas polvos Hinwood para el asma.
2 cajas sellos Monac números 1 y 2.
1 docena sublimado corrosivo (pastillas).
150 gramos pergamanato de potasa, comprimidos.

La licitación tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1917, a las 3.30 pasado meridiano, en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Abril 28 de 1917. — La Dirección.

v-8 mayo.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reconstrucción del edificio fiscal de las calles Pueyrredón y Boulogne Sur-Mer perteneciente a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º de acuerdo con las bases pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con la establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El secretario general.

v-29 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Mayo próximo para la ampliación de obras en el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero), de acuerdo con el presupuesto y plano formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en la citada Oficina todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día mencionado, a las dos de la tarde en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en este Consejo. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1917. — El Secretario General.

v.4 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Alejandro Mariani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, los menores Rodolfo A., Luis Alberto, María Esther, Aníbal Adolfo y Mercedes Vásquez representados por su tutor don Carlos Barros Conde, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Profesora de Música de las Escuelas de la Capital, Doña María Luisa Méndez de Vásquez. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

v-11 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Ida Stubenrauch de Doering, en su carácter de viuda, del ex-jubilado, Don Oscar Doering. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

v-11 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Clementina Valletti de Pastor y Montes, por sí y en representación de su hijo menor Don Miguel Angel Pastor, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex-Secretario del Juzgado de Instrucción de la Capital, Don Manuel Pastor y Montes. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

v-11 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando para sus pupilos Peregrina, José Alberto Abalo, don José Trivini, en su carácter de tutor de los hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don José María Abalo. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Elisa Salica de Paredes, por sí y por sus hijos menores doña Eugenia Gestrudis, don Demetrio, don Ramón y doña Nélida Paredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Ramón Paredes. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de

este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Haydee Barruti Escalada de Tognola, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo Tognola. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — El secretario.
v-8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Salerno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El Secretario.
v- 2 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don José Zacarías Diéguez, en su carácter de hijo legítimo del ex jubilado don José Dieguez. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — El Secretario.
v-4-mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ramona Ferreiro por don José Ramón, don Manuel Isidoro, doña Carmen Elena, don Miguel Domingo y doña Catalina Isabel Guido, en su carácter de hijos naturales del ex jubilado don Miguel Guido. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — El secretario.
v-3-mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Enriqueta Kleine de Díaz, por sí y por su hija menor doña María Concepción Díaz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Profesor del Colegio Nacional «Bartolomé Mitre», don José Antonio Díaz. — Buenos Aires. Abril 23 de 1917. — El secretario.
v-3-mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Nadal de Benítez, por sí y por su hija menor doña María Marcelina Eustaquia Benítez, y la señorita María Javiera Apolinaria Benítez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, don Calixto Severo Benítez. Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — El secretario.
v-10-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero DON ANTONIO AGOSTINO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — El Secretario.
v-29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Souto, que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — El secretario.
v-23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Cuello, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El secretario.
v-23 mayo.

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sanson, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 10 de 1917. — El Secretario.
v-15 mayo.

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Poleta (o Jaralambos Protopapadakis), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.
v-16 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Berga, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.
v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilio Manizza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.
v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sauson, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.
v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eftein Toleff Socoleff, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — El secretario.
v-8-mayo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Miguel Duranovich Albino Giacomelli, Pablo F. Carbone y Bautista Ghidini para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4, pesos 4 pesos 3, y pesos 3 moneda nacional, respectivamente, que adeudan por reposición de sellos en los expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.
E. 28 Abril-v-9 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores José Ibáñez, Angel Villariño, Ciriaco J. Melas y Eugenio Cora, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 2, pesos 5, pesos 3, y pesos 2, moneda nacional, respectivamente, que adeudan por reposición de fojas en expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.
E. 28 Abril v-9 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don Justín Prat, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 23 m/n, que adeuda por reposición de fojas de un expediente iniciado ante la Aduana de la Capital en concepto de derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — Los Secretarios.
E. 26 Abril — v-7 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don Angel Fessina para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 4 m/n, que adeuda al Fisco por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado por el Ministerio de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
— Buenos Aires, Abril 23 de 1917.
— Los Secretarios.
E. 25 Abril — v-7 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores León A. Bered y Carlos Agosten, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 3 y pesos 3 moneda nacional, respectivamente, que adeudan por reposición de fojas de los expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.
E. 26 abril-v-7 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña Tomasa L. A. Viller y al señor Manuel I.. Traba para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 2 y pesos 5 moneda nacional, respectivamente, en concepto de reposición de fojas de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.
E. 26 abril- v-7 mayo.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Luciano Mureta y Ramón Esteban y a toda persona que se consideren con derecho a cien cajas pastillas de toda marca, que les fueran secuestradas a los referidos, para que comparezcan a tomar intervención en el expediente Nº 130, letra C, del año en curso que se prosigue por la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Mayo 1º de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-8 mayo.

A los efectos de lo prescripto por los Arts. 1059 y 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Benito Armiñana y Manuel Espejo y a toda persona que se considere con derechos a las siguientes mercaderías:

40 kilos de puntillas.
10 kilos tijeras.
12 cajas de peines.
1 kilo cisnes de pluma o lana y
25 impermeables, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario Nº 73, letra C, 1917, que se prosegúía en la Oficina a cargo del suscripto, para que comparezcan dentro del término fijado a proceder a la cancelación del referido sumario, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Mayo 1º de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-5 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondiente al Expediente Nº 90 R. 1917 o 156 R. o 68 R., que deben presentarse a esta Aduna para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenazas.

Marca en óvalo, Aguía, sin número, 2 bolsas, vapor, Perú, 4169, fecha de entrada Diciembre 27 de 1916; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Perú, 4169, fecha de entrada Diciembre 27 de 1916. — El Jefe.
v- 14 mayo.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a un baúl conteniendo: 18 kilos esencia de naranja, 5 kilos geraneol, 11 kilos anhetol, 6 kilos esencia de romero, 5 kilos esencia citral, 1 kilo esencia de menta, 600 gramos esencia de rosa, 600 gramos esencia de bergamota, 4 kilos esencia de eucaliptus, 5 y 1/2 kilos cápsulas de plomo, 5 kilos goma vulcanizada, 1 kilo de etiquetas de más de un color, 1 kilo redondelas de plomo, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente sumario Nº 29, letra P., que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, contra un señor González, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 23 de 1917. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-30-mayo.

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una lata de aceite y 25 cigarros hojas, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 24, letra J., del año en curso, que se prosigue por ante

la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 23 de 1917. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-30-mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar se cita a la señora ROSA M. de MARTINEZ para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal, por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Abril 21 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
Nº 43-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar se cita a los señores ORTEGA y CIA., para que, dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
Nº 44-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar se cita al señor COUCEIRO ANTONIO para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
Nº 45-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar se cita a los señores VILADERBO y BLASCO para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos bajo, apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparecen. — Buenos Aires, Abril 26 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
Nº 46-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar se cita a los señores A. MARTINEZ BARUTTI y CIA. para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
Nº 47-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar se cita a los señores MARTINEZ TORCUATO y CIA. para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal, por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
Nº 48-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor JUAN R. DEGREGORI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación Argentina, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — F. A. González del Solar, secretario.
Nº 33-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor FRANCISCO BURGHI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 26 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
Nº 34-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor VICTOR BURGHI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
Nº 35-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor MANUEL I. CORREA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
Nº 36-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita a los señores PARRADO BARANDA y CIA., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
Nº 37-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital; doctor Saúl M. Escobar; se cita al señor EUFRASIO GOÑI, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca. ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires; Abril 24 de 1917: — Emilio Villafañe Basavilbaso; secretario.
Nº 38-v-5 mayo:

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar se cita a los Sres. SIMON PADROS y Cía, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
Nº 39-v-5 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor PABLO A. CEPEDA para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante; a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires; Abril 12 de 1917 — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
Nº 40-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor JUISTER J. W. G., para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación Argentina, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.
Nº 41-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita a los señores A. LANTERI CRAVETTI e HIJOS, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Administración de Impuestos Internos; por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Abril 21 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
Nº 42-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor PASCUAL TORNESE, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 21 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 22-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor EDMUNDO POISSON, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 23-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor DIONISIO ARAOZ, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 24-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor EMILIO DOMINGUEZ, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 25-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, al señor JUAN BERENGER, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 26-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor EDUARDO AMUCHASTEGUI, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 27-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor ANTONIO FEDERICO MENDRACCO; para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 28-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita a la sociedad GRAN FERROCARRIL CENTRAL SUD AMERICANO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes; en turno; si no comparece. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.
Nº 29-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez Fe-

deral de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor PABLO DEPINO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes; en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 30-v-4 mayo.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor TOMAS BERNABE SUAREZ, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 31-v-4 mayo.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita a los señores CHIAPPE HERMANOS, para que dentro del término de tres días; a contar de la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 32-v-4 mayo.

———

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Arturo Seeber, Secretaría del que suscribe, se cita, llama y emplaza por el término de quince días que durará la publicación del presente, a don NICOLAS SEMINARA, para que comparezca a tomar intervención en el juicio por infracción a la Ley 4027, promovido a petición del Ministerio Fiscal, en el concurso Civil formado a don Luis Amalfitani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente, de acuerdo con el Art. 89 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — Juan M. Cabrera, secretario.

S/C v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscrito a ENRIQUE SARRALTO, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Buenos Aires, Abril 28 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C v-7 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscrito, a AMELIA LOPEZ, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Buenos Aires, Abril 28 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C v-7 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a GUILLERMO CAMPBELL HUMPHREYS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

s/c-v-7 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes prófugos: RAIMUNDO ALVAREZ, por robo; ANTONIA GARCIA, por hurto; DESIO PANE, por defraudación; MARIA BETTI, por hurto; JUAN MARTINEZ, por hurto; y MARIA OLEGARIA FUNES, por hurto. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917 — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

s/c v-1º junio

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen; se cita; llama y emplaza a los prófugos EDUARDO SACHERO; acusado de defraudación; FERNANDO ANTONIO DEMARINIS, acusado de defraudación, JOSE GARCIA, acusado de hurto, ANA MENDEZ, acusada de hurto, ALBERTO BEAUDOUX, acusado de quiebra, EMILIO BIRLE, acusado de defraudación, VICENTA LASSO, acusada de hurto, FRANCISCO GONZALEZ MOURE, acusado de quiebra, ALFREDO FILGUEIRA, acusado de estafa y corrupción de menores, JOSE CARLOS BARBIERI, acusado de defraudación, ALANCON y MILLAN, acusados de quiebra, JOSE CARNOFO o PESSI o PESSIONE (a) «JULIERA» y ALBERTO CIGNETTI o JOSE ALODELA (a) «BRACCO», acusados de estafa, y a CARLOS PARASCANDOLO, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a la mujer FELICIANA SILVERO, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

o/. s/c. v-4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a ELENA ZIMMERMANN, procesada por quiebra culpable, MANUEL GARCIA, por hurto y a ALCIDES TROMBETTA, por tentativa de hurto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes., — Buenos Aires; Abril 20 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3º piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c. v-28 mayo.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en la lista subsiguiente, para que comparezcan ante este Juzgado; Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuvieren; a fin de comprobar la causa por qué no votaron en la elección del 3 de Septiembre próximo pasado; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de efectuada la primera publicación del presente edicto. — Secretaría; Abril 10 de 1917. — Guillermo A. Coimbres, secretario.

Departamento, San Lorenzo

Carcarañá

Acosta Ramón
Acosta Segundo F.
Agüero Pedro
Aguilera Tomás
Alberto Gervasio
Almonasio Pedro
Altamira Florencio
Altamiranda Juan
Antonietti Tomás Andrés
Arrosagaray Enrique N.
Basso Juan Donato
Baumann Emilio E.
Belén José
Bertoya Olindo Marcelo
Bisgarra Pedro
Bonifacio José
Boschetti Luis Gerónimo
Burghi Cayetano Julio
Burlando Ernesto N.
Burki Arnoldo
Burki Carlos
Burki Carlos
Burki Carlos
Burki Emilio
Burki Ernesto
Burki Godofredo
Burki Luis
Cabrera Tomás
Cafferatti Angel Santiago
Canclini Luis
Cardozo Arcadio
Cisneros Francisco
Contal Juan José
Correa Alejandro.
Correa Asencio
Correa Felipe Ernesto
De Luigi César
Díaz Alejandro
Dubois Ernesto
Esteinacher Augusto
Fernández Nolasco Reyes
Ferrer Teodoro Martín
Fluck Federico Aníbal
Galaretto Santiago L.
Galdo Lorenzo
Gatti Luis
Ghezzi César R.
González Francisco
Grignoli Angel
Guzmán Miguel
Heredia Antonio Benedicto
Herrmann Ernesto P.
Homan Eduardo Emilio
Honegger Santiago
Jouvé Carlos Juan
Jouvé Eduardo Domingo
Kummel Guillermo
Leonardi Angel R.
Ludueña Pascual
Lux Arturo
Maggi José
Maning Juan Ignacio
Martiarena Sebastián
Medina Alejandro
Medina Juan de la Cruz
Morrain Rul C.
Morrain Teodoro Sadi
Murphy Guillermo Leslie
Murphy Nicolás Tomás
Olivera Prudencio
Ottono Laureano Carlos
Pagano Arturo
Pagano Atilio
Paz Francisco
Perrin Enrique
Peretto Manuel
Quevedo Ramón
Robín Guillermo
Rodríguez Ceferino
Rodríguez Francisco
Saavedra Ramón N.
Saldaña Marcos
Solís Nicolás
Sussi Aquiles
Trejo Bernardino
Trigo Pedro
Vallone Antonio María C.
Vega Francisco del R.
Villarreal Zenobio
Widmer Luis
Zárate José
Zavalla Froilán
Zavalla Ramón W.

Fuentes

Aime Juan Antonio
Aime Luis
Bocci Francisco
Bogado Telémaco B.
Bustos Ramón
Cabrera Regino
Capella Lucilo
Caro Ramón
Carra Gabino
Casado Castaño José
Córdoba Alberto Camilo
Córdoba Ignacio Fulgencio
Cortines Pascual
Díaz Pablo Rodolfo
Esquivel Angel Diomedes
García Ireneo
Luraschi Antonio
Mascariño Antonio Nicolás
Mercado Gervasio
Milano Francisco
Monguzzi Angel
Montiel Tomás
Olivera Abel
Orona Demetrio
Oviedo Felipe
Pérez Eliseo Antonio
Pérez Manuel
Pineda Francisco
Quiroga Bautista
Rabino Juan
Rivera Juan
Rodríguez José Francisco
Rodríguez Manuel
Rubinich Próspero
Ruiz Guillermo
Sánchez Augusto
Sánchez Rudecindo
Sánchez Sixto
Santillán Andrés
Sarmiento Pedro Beltrán
Sosa Feliciano J.
Vega Gregorio Manuel
Vila Luis Pedro
Villafañe Santiago
Villarreal Cirilo
Zabala Juan
Zarich Bartolomé

Barlett

Ramírez Pedro Martín

Jesús María

Antunes Fidel
Aquino Justiniano
Barón José Jacinto
Barrera Edisto
Becchio Esteban
Benzoni José
Bini Emilio
Bolognesi Santiago
Cisneros Eduardo Pablo
Dagnino Modesto
Delmonte Eduardo
Dicilie Juan
Ducrez Manuel Hipólito
Fernández Braulio
Gómez Francisco
Gris Angel
Izeta Ignacio José
Larrese Adonis Luis M.
Ledesma Andrés Anselmo
Lana Diógenes Celso
Maitre Aquiles Eliseo A.
Medina Saturnino
Molina Nicolás
Monzón Crisanto
Novelli Nino
Olguín Loreto
Oviedo Zenón
Paladea Ruiz Felipe
Pérez Juan
Ramat Juan Bautista
Risso Antonio
Ruiz Cipriano
Tisera Martín
Urquiza José Feliciano
Vargas Víctor
Vázquez Nicolás
Vergara Feliciano
Vergara Jacinto
Zapata Ascensión Juan
Rullo Nicolás
Yorda Esteban

Luis Palacios

Aguirre José
Arini Santos Antonio
Armendáriz Juan Bautista
Bracamonte Remigio
Dayer Ovidio
Gómez Francisco
Gómez Manuel
Guzmán Manuel
Iglina Domingo
Jacobsen Juan Isidro L.
Lascano Bonifacio
Medina Antonio Edelmiro
Medina Ciro
Medina Benicio
Mendoza Marcos
Palacio Esteban
Palacios José Rufo
Panelo Domigo
Pellegrini Luis
Peralta Dalmacio
Quintana Zoilo Juan
Reynoso Pedro
Rodríguez Gregorio
Rodríguez Nicolás
Rú Félix
Salgado Eligio
Serighetto Carlos
Spini Alejandro
Todero Bautista Juan

Puerto Borghi

Acevedo Amado
Alberdc Nicasio
Barbosa Angel
Burgos Gumersido
Cardozo Werfil

Decker Manuel
Elissalt Celestino
Fernández José
Figueroa Domingo
Godoy Juan
Gustavino Romeo
López José
Miranda Cecilio
Moreno Domingo Santiago
Pérez Juan Egidio
Pérez Rufino
Petruccelli Antonio
Ramos Jesús
Ríos Belisario
Romero José
Saldivia Octavio
Salina Benigno
Sandóval Silvano
Schmidt Francisco
Sosa Marcelino
Suárez Luis
Veiga Manuel
Villalba Diego
Villarreal Froilán

Colonia J. Ortiz

Conde Pedro
Díaz Casimiro
Farias Dionisio
Giorgi Carlos Juan
Gómez Robustiano
Laurino Gerardo
Mapelli Primo
Migliarotti Emilio Juan F.
Pandera Carlos Antonio
Tagliaferro Segundo D.
Zeballos Julián

Puerto San Martín

Arispe Jacinto
Bladiniche Juan José
Bruni Demetrio
Cabrera Claudio
Cerana Víctor Benjamín
Córdoba Fortunato
Díaz Teófilo
Dirani Cayetano H. E.
Escalante Ermindo
Escotterin Francisco María
Gómez Pedro
González Gregorio
Gregori Pascual
Herrera Enrique
Ladrie Serapio Gerardo
Machado Simeón
Melesani Bautista Juan
Aquino Adrián
Borghi Carlos
Cuello Cresciano
Farias Alvarez Desiderio J.
Heredia Benito
Kleiler Enrique
Luca Rafael Antonio
Mazzuchi Carlos
Miccino José
Mosqueda Emiliano
Nicoletto Domingo
Ojeda Gerardo
Olivo Victorio
Ortiz Celedonio
Parrilla Antonio
Pereyra Estanislao C.
Pérez Aquilino
Ríos Angel
Rossetti Juan Bautista
Ruiz Fermín
Sosa Anastasio
Sosa José
Todisco Sergio
Torling Jorge
Van Horn Benjamín Franklin
Van Horn Juan Edicto
Yesman King Tomás
Zettamazi Pascual C.

Pujato

Amatray Cayetano
Astrada Matías
Audicio Francisco
Bustos Juan
Chierico Manuel José
Enrici Simón
Farias Esteban
Galliano Bernardino
Galliano José
Galliano Miguel Pedro
Galliano Sebastián
Ivancovich Juan
Luraschi Celestino
Maldonado Casimiro
Orsi Pedro
Resso Bautista
Scantamburla Miguel A.
Solís Pablo Tomás
Tabella Santiago

San Gerónimo

Acosta Paulino
Basquino Abelardo
Bertoya José de los Santos
Bratschi Carlos Federico
Britos Aquiles
Brog Carlos Enrique
Bulhmann Gaspar
Calcaterra Antonio Luis
Castelnuevo Enrique
Cerra Orfeo
Chavez Severo
Chiglana Sergio
Devegney Enrique P.
Duarte Atanasio
Fabry Nicolás Carlos
Ferré Juan
Ferrer Manuel
Ferreyro Nicolás
Fontán Alfredo
Franceschino José
Francechino Julio
Franzetti Carlos Bartolomé
Gaitan Rafael
Gilardoni José Miguel F.
Gilardoni Miguel
Giménez Eustaquio
Grimi Enrique
Gumbetsch José
Holtemaert Francisco F.
Ibarra Juan
Laclau Emilio
Laclau Juan
Lapalma Diógenes
Mariño Caspar Arturo
Marquez Ramón
Martinengo Enrique
Mazzino Luis
Morahin Mario
Morales Julián
Morales Tomás
Muller Federico
Olmos Francisco
Orsi Enrique Máximo
Palacio Antonio Juan
Pellegrini Angel
Pellegrini Pedro
Peralta Reyes
Pérez José María
Portillo Juan
Reynoso Baldomero
Reynoso Pedro
Rocha Antonio Juan
Romero Aniceto
Rossini Rafael
Salguero Pedro
Salguero Zenón
Sbatter Tomás
Segovia Julio
Toledo Abraham
Tonarit Carlos
Villamayor Benito
Villegas Benito Norberto
Weihmuller Emilio
Weihmuller Juan

San Lorenzo

Abalos Secundino
Alarcón Sixto Rogelio
Alonso Eliseo
Amespil Luis
Andrada Manuel
Andrada Manuel
Arballo Felipe
Arbelos Antonio Eduardo
Argañaraz José María
Arroyo Ramón Justino
Astudillo Cristino Lindor
Avanente Juan
Avila Braulio Silvano
Balparda Crisóstomo Higinio
Barrionuevo Pedro
Barrionuevo Ramón
Basualdo Desiderio
Bellado Francisco A.
Benigno Enrique
Bianchi Angel
Bonazzola Alfredo
Calderón Albino
Cardoso Anacleto
Carnarides Fabián
Dadamo Angel
Delcampo Marcelino
Díaz Justo Leónidas
Echegaray Juan
Farias José Luis
Fariña José Colón
Ferabate Tranquilo Ercole
Ferreyra Melitón
Flores Ramón
Galloso Pedro Pablo
Gandulla Francisco
García Celestino A.
Godoy Victor
Gómez Juan Francisco
González Inocencio
González Marcelo
Gori Adolfo
Gorla Paulino
Guerrero José Emilio
Guerrieri Juan
Herman José
Hernández Antonio
Iturralde Blas
Jaimes Victoriano
Laborde José
Labriola Pascual
Lara Braulio José
Lavallen Primo Aquiles
Ledesma Zacarías
Lescano Nicéforo
Lignicris Andrés
Lucero Fernando
Luque Federico
Machado Florentino
Maidana Ciriaco
Maldonado Salvador Francisco
Mariani Pedro
Marnic José Américo
Maturán Angel Segundo
Maturán Indalecio
Medina Crispulo Oscar
Medina Miguel
Menchaca Emeterio Raúl
Miranda Francisco de Paula
Miranda Paulio S.
Moyano Miguel
Murattori Roberto
Negretti Roque
Núñez Adrián
Núñez Alejandro
Pafundi Teodoro
Paiz Secundino Julio
Palavecino Silvano
Parra Oscar F.
Peralta Jesús
Pérez Juan Gualberto
Ponce Martín
Portillo Amelio Simón
Pujol Julio
Rakez Tomás Eduardo
Rapela Ernesto
Repetto Silvio
Rodríguez Francisco
Rodríguez Laurentino V.
Rodríguez Rafael G.
Romero Antonio Ciriaco
Romero Tristán
Rosales Félix
Saldaño Agenor
Sánchez Pedro Carlos
Scosa Luis
Schuaicardt Juan
Sosa Angel
Sosa Ramón
Spagnolo Juan Pedro
Suárez Ramón
Suso Serapio
Taleroni Abel
Urmente Joaquín
Vergara Saturnino
Viganatti Rafael Cornelio
Vuelva Fortunato
Vuille Ventura Ramón
Yanucci Donato

Colonia Ricardone

Guerra Carlos
Jaime José Saturnino
Travcrso Lidio Melquiades
Vélez Paulino Juan

Zavalla

Alfaro Benito Esteban
Alfaro Gregorio Pedro
Argolis Casimiro
Ayala Félix Pedro
Barberis José Leonardo M.
Bartolozzi Emilio Juan
Bartolozzi Humberto
Bellomo Esteban
Benzo José A.
Calvo Carlos Pedro
Cardon Octavio Esteban
Cardozo Fermín Teófilo
Comparone Pedro
Escobar Rómulo
Farroni José A.
Fernández Miguel
Gallo Julio
Gauna Fabriciano
Giamparli Domingo Agustín
Hernández Eusebio
Leiva Dionisio Alejandro
López Jerónimo
Mansilla Juan
Marengo Francisco
Mareno Lorenzo
Martinez Alfonso
Moyano Juan José
Núñez Blas
Olivazzi Carlos N.
Palacios Paulino
Paván Juan
Paván Noé
Perasso Arturo
Pérez Eustaquio
Quinteros Joaquín Luque
Quinteros Selayes
Ramos Sebastián
Reyes Arnolfo
Reyes Ciriaco
Sarmiento Reyes
Savoretti Alberto Ciro
Saz Vicente
Sileoni Felipe
Silva Andrés
Silva Juan
Silva Nicolás
Soria Domingo
Sosa Camilo
Torresi Luis Fernando
Tulissi Rodolfo
Vargas Francisco
Vera Camilo
Vera Visctor Teófilo
Verdila Aquiles L.
Zarzzi Humberto Décimo
Zeballos José

-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don M. L. DASSO que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario, que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de venta y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1917. — David M. Arias, secretario.

s/c-3 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a los Señores M. RODRIGUEZ y Cía., que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: «Buenos Aires, Marzo 24 de 1917. Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario, que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de venta y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — David M. Arias, secretario.

s/c-3 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al Señor ESCARDO, AMAYA y Cía., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación Argentina, por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno sino comparece. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1916. — Rafael Leguizamón, secretario.

s/c-3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la secretaría del suscripto a ALBERTO CALVI, por disparo de arma de fuego.

Se hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN RODRIGUEZ, acusado de hurto, ALFREDO SEGUNDO ARROYO acusado de asalto y robo, y ALEJANDRO RAMIEZ y ANGEL RAMIREZ acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ...y. — Buenos Aires, Abril 14 de 1917. — Luis Barrenechea, secretario. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C -v-22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: DARIO VERGARI, por hurto; y RAMON PERIS MARSAL, por defraudación.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1917.

— J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Calle Lavalle y Uruguay.
s/c. v-16-mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor don Miguel L. Jantus, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a RAUL GARCIA GACHE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, en el proceso que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1917. — Palacio de Justicia, Planta baja, Tucumán y Talcahuano. — Jorge Giménez, secretario.
S/C -v-10 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL GARCIA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1917. — Adolfo Rawson, secretario.

E. 10 abril s/c. v- 12 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, a Luis Manticheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere: — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917: — Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, Palacio de Justicia; tercer piso. — E. Escalante Echagüe, secretario.
s/c. 10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de de treinta días a contar de la primera publicación del presente a don EMILIO PAVESI hijo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
S/C -v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Menéndez y N. San Martín; para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren en el plazo referido. — Palacio de Justicia 3° piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires; Marzo 29 de 1917 — Leopoldo Tahier; secretario
s/c-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del subscripto a Manuel Díaz, por defraudación.
Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.
Buenos Aires; Marzo 29 de 1917. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3° piso; Talcahuano y Lavalle. —Luis I. Gómez Tolosa; secretario
s/c. v.10 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los procesados Enrique Puiguriguer y Miguel Tarizzo, por quiebra; y a Ventura Zabala Viana, por defraudación. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay. Epifanio Sosa, secretario.
s/c. 7 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los pontones denominados: «Pedro R.» y «Nueva Camila» que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-7-junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord-este de Punta Médanos) por el balizador «Alférez Mackinlay», y entregado a la Subprefectura del Puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características. Eslora 6,23 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis tolceras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.
v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 10898 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Defeo o a quien o quienes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Cittá de Trani», número 75 y que tiene las siguientes características. Es'ora 5,45 metros, manga 1,60 metros; puntal 0,55 metros, tiene dos bancadas y asientos literales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo teniendo a su bordo dos remos y un timón con caña.
Su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.
v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros, manga 1,40 metros, puntal 0,50 metros, color plomo popa de espejo, y castillete cerrado, tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.
v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior.
Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metro no teniendo nombre ni número de matrícula.
Se encuentra en bastante mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.
v-2 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente № 10419 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón del Aviso Resguardo de la Armada Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del kilómetro 28, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata el día 5 de Julio del año 1916.
Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino de tea, costados y curvas de cedro, y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.20, puntal 0.35. Su estado de conservación es regular, está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1.70 mtrs., puntal 0.42 mtrs., tiene once pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes.
Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-30-mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso de agua del Río Esquel. Territorio del Chubut.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5° del artículo 217 del Título II del Código Rural de Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace, por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del Arroyo Esquel, para producir la fuerza motriz que ha solicitado el señor Benito Alemán, cuya toma y descargas serán ubicadas frente al lote № 15 del Pueblo Esquel, (Colonia 16 de Octubre), Territorio del Chubut, para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917. —
v-9 mayo.

Obras Sanitarias de la Nación

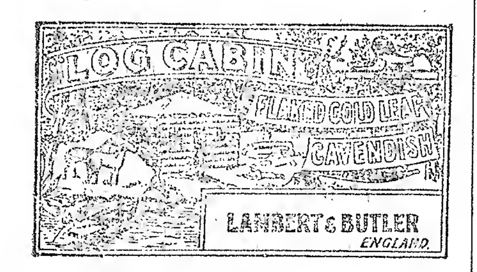
Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Liniers, dentro del perímetro comprendido por las calles: Vías del Ferrocarril Oeste, límite del municipio, San Roque, Lope de Vega, Avenida Tres Cruces, Bermúdez, Jonte, Segurola, Arroyo Maldonado. y Carrasco; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua corriente en dicha sección, declarando obligatorio la instalación de ese servicio y fijado plazo hasta el 15 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta de los propietarios. si no cumplen. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1917. — José I. Goñi, secretario.
v-14-mayo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 56940



Abril 21 de 1917. — British American Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-3 mayo.

Acta Nº 56941



Abril 21 de 1917. — British American Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-3 mayo.

Acta Nº 56934

LA ASISTENCIA

Abril 24 de 1917. — Hirschberg y Cía Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-3 mayo.

Acta Nº 56922

APOLLON

Abril 23 de 1917. — Sociedad Bleistiftfabrik vorm. Johann Faber Aktien Gesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-3 mayo.

Marca renunciada

LA NACIONAL

Pablo Denti renuncia los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 41760, el 15 de Junio de 1915, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, únicamente en cuanto se relaciona con avena cruda, cocida o preparada de cualquier modo.
v 8 mayo.

Acta Nº 56270

AUTOPES

Febrero 22 de 1917. — M. G. Graciani. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12 (substituída).
v-8 mayo.

Acta Nº 56970

DON BENITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-8 mayo.

Acta Nº 56971

DON BENITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-8 mayo.

Acta Nº 56972

DON BENITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-8 mayo.

Acta Nº 56973

DON BENITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-8 mayo.

Acta Nº 56974

DON HIPÓLITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-8 mayo.

Acta Nº 56975

DON HIPÓLITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-8 mayo.

Acta Nº 56976

DON HIPÓLITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-8 mayo.

Acta Nº 56977

DON HIPÓLITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-8 mayo.

Acta Nº 56978

DON HIPÓLITO

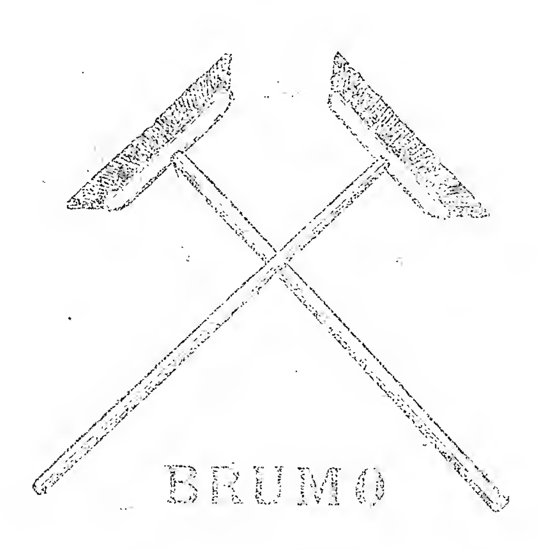
Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-8 mayo.

Acta Nº 56727



Abril 4 de 1917. — Félix Bisleri y Co. — Productos farmacéuticos medicinales y drogas en general, de la clase 2 (substituída).
v-8 mayo.

Acta Nº 56762



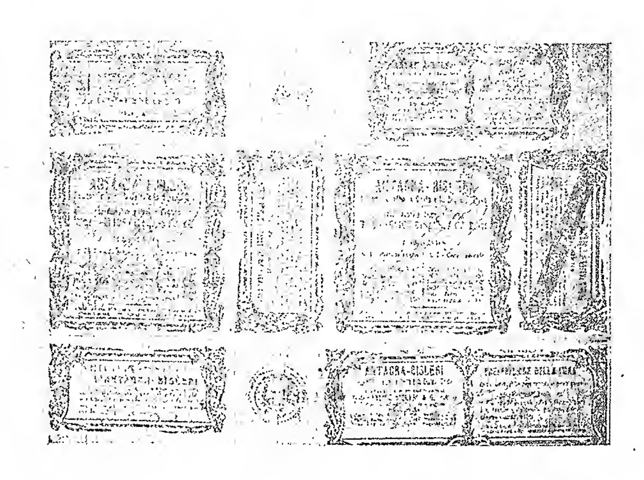
Abril 10 de 1917. — C. H. Parsons y Brother Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, tejido y limpieza de ropa, de la clase 14 (modificada).
v-8 mayo.

Acta Nº 56993

Victoria

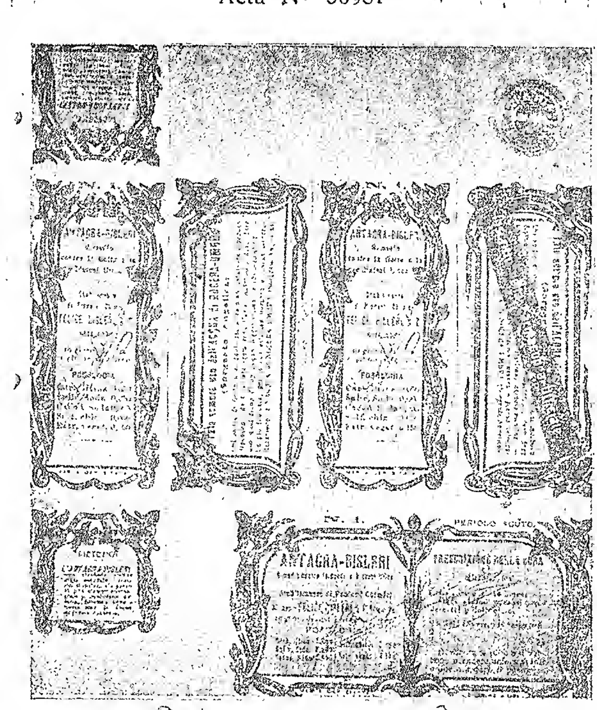
Abril 23 de 1917. — Hugo Heusch y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-8 mayo.

Acta Nº 56980



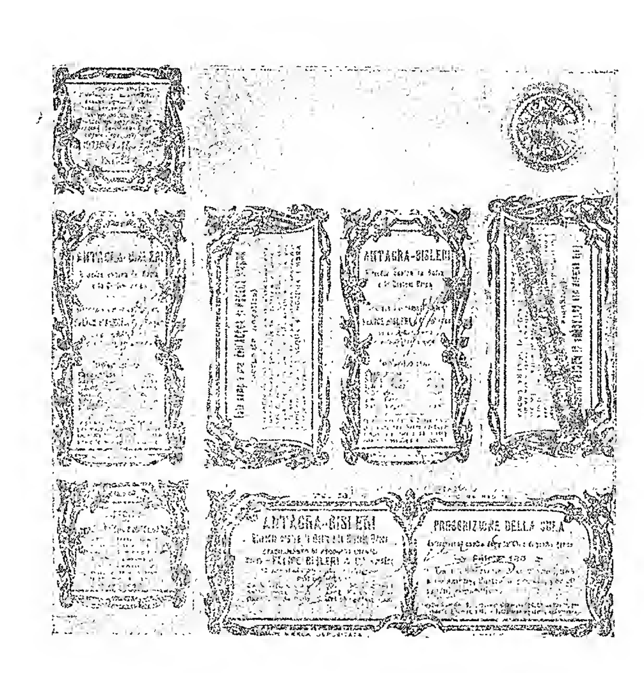
Abril 27 de 1917. — Félix Bisleri y Co. — Una preparación farmacéutica de la clase 2.
v-8 mayo.

Acta Nº 56981



Abril 27 de 1917. — Félix Bisleri y Co. — Una preparación farmacéutica de la clase 2. v-8 mayo.

Acta Nº 56982



Abril 27 de 1917. — Félix Bisleri y Co. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2. v-8 mayo.

Acta Nº 56985



Abril 27 de 1917. — Ledesma Hnos. — Bebidas en general alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-8 mayo.

Acta Nº 56979

DON HIPÓLITO

Abril 27 de 1917. — Simón Ostwald. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-8 mayo.

Acta Nº 56983



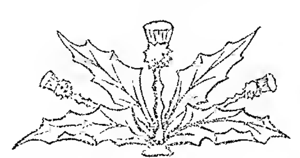
Abril 27 de 1917. — Máximo Cambre. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-8 mayo.

Acta Nº 56996



Abril 28 de 1917. — National Motor Car y Vehicle Corporation. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. v-8 mayo.

Acta Nº 56997



Abril 28 de 1917. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. v-8 mayo.

Acta Nº 56993

UNITED ALKALI CO LIMITED
JOS. C. GAMBLE & SON
CHLORATE OF POTASH
ENGLAND

Abril 28 de 1917. — The United Alkali Co Ltd. — Clorato de potasa en general, de la clase 1. v-8 mayo.

Acta Nº 56999



Abril 28 de 1917. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. v-8 mayo.

Acta Nº 57000

Abril 28 de 1917. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. v-8 mayo.

Acta Nº 57001

TRADE MARK

Abril 28 de 1917. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. v-8 mayo.

Acta Nº 57002

GREENBANK

Abril 28 de 1917. — The United Alkali Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. v-8 mayo.

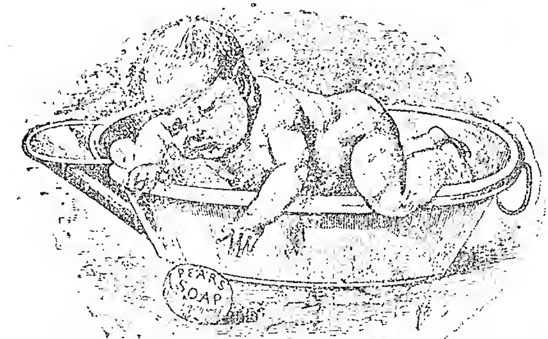
Acta Nº 56928

He won't be happy till he gets it!
No estará contento hasta que lo consiga!

Abril 23 de 1917. — A. y F. Pears Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 mayo.

Acta Nº 56929



Abril 23 de 1917. — A. y F. Pears Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-3 mayo.

Marca renunciada

VÍCTOR

Juan L. Dentón, renuncia todos los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 40790, el 21 de Febrero de 1915 para distinguir toda clase de trampas para cazar ratones y otros animales, de la clase 25.

v-3 mayo.

Acta Nº 56920



Abril 23 de 1917. — Casimiro J. Galli y Cía — Telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería, lencería de la clase 15.

v-3 mayo.

Acta Nº 56921



Abril 23 de 1917. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.

v-3 mayo.

Acta Nº 56925

CORAL

Abril 26 de 1917. — Lever Brothers, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-3 mayo.

Acta Nº 56935

MINOTEL

Abril 24 de 1917. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas en general, de la clase 22.

v-3 mayo.

Acta Nº 56923

⚒ JOHANN FABER.

Abril 23 de 1917. — Sociedad Bleistiftfabrik vorm, Johann Faber Aktien Gesellschaft. — Lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorio en general, de la clase 18.

v-3 mayo.

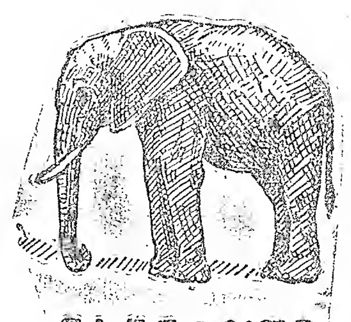
Acta Nº 56924

INTIMUS

Abril 23 de 1917. — Sociedad Bleistiftfabrik vorm, Johann Fabre Aktien Gesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-3 mayo.

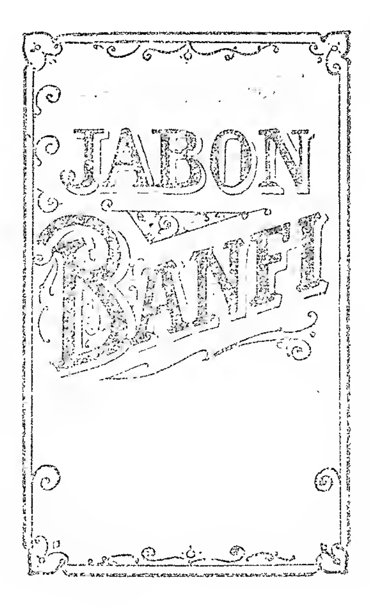
Acta Nº 56931



Abril 23 de 1917. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Calzados en general, alpargatas, plantillas y accesorios para los mismos, de la clase 16.

v-3 mayo.

Acta Nº 56966



Abril 26 de 1917. — Sociedad colectiva Achille Banfi. — Jabones en general de la clase 2.

v-5 mayo

Acta Nº 56936

CORDILLERA

Abril 24 de 1917. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas en general, de la clase 22.

v-3 mayo.

Acta Nº 56938

HAZELINE

Abril 24 de 1917. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas naturales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 mayo.

Acta Nº 56937

SOLOID

Abril 21 de 1917. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas naturales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico, de la clase 2.

v-3 mayo.

Acta Nº 56939

HAZELINE

Abril 24 de 1917. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, polvos, pomadas, cremas, dentífricos, lociones, pastas y todos los demás artículos de tocador de la clase 16.

v-3 mayo.

Acta Nº 56944

SAHA

Abril 24 de 1917. — British American Tobacco Company Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 mayo.

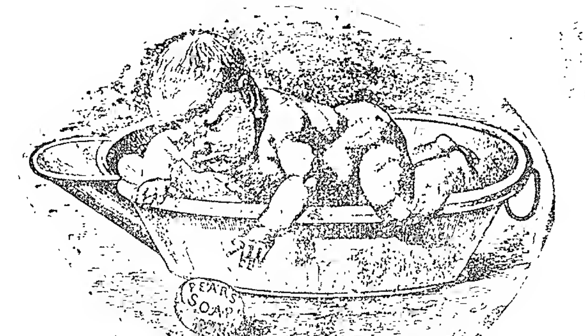
Acta Nº 56964



Abril 26 de 1917. — Gottschalck y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

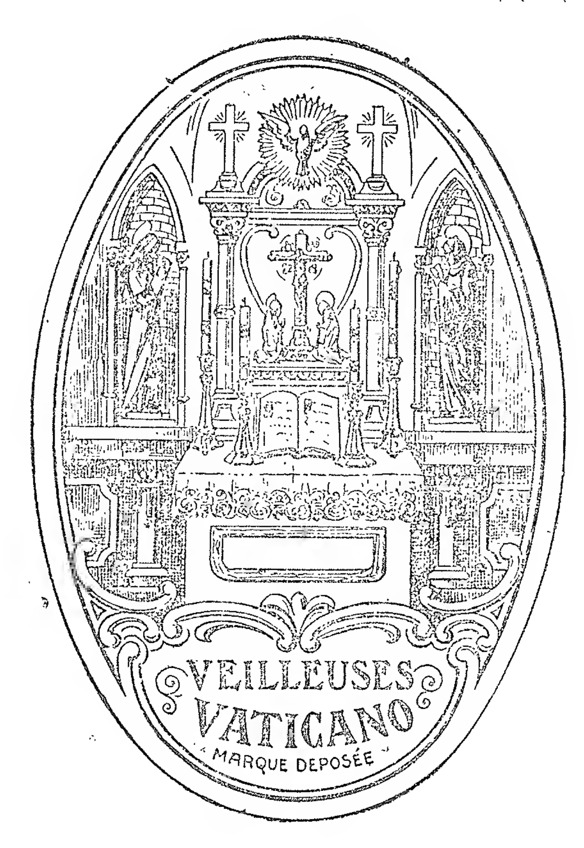
v-5 mayo

Acta N° 56930



Abril 23 de 1917. — A. y F. Pears Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-3 mayo.

Acta N° 56933



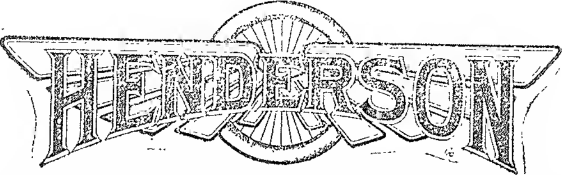
Abril 24 de 1917. — Medina y Cía. — Mariposas de la clase 10. v-3 mayo.

Acta N° 56948



Abril 24 de 1917. — Adolfo Dickmann. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-3 mayo.

Acta N° 56950



Abril 24 de 1917. — Henderson Motorcycle Company. — Motocicletas en general, partes y accesorios de la clase 12. v-3 mayo.

Acta N° 56949

THE WINTER
NATURES HEALTH RESTORER
MARCA REGISTRADA
PURIFICADOR DE LA SANGRE
REGULADOR DEL HIGADO

Abril 24 de 1917. — Enrique M. Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 mayo.

Acta N° 53779

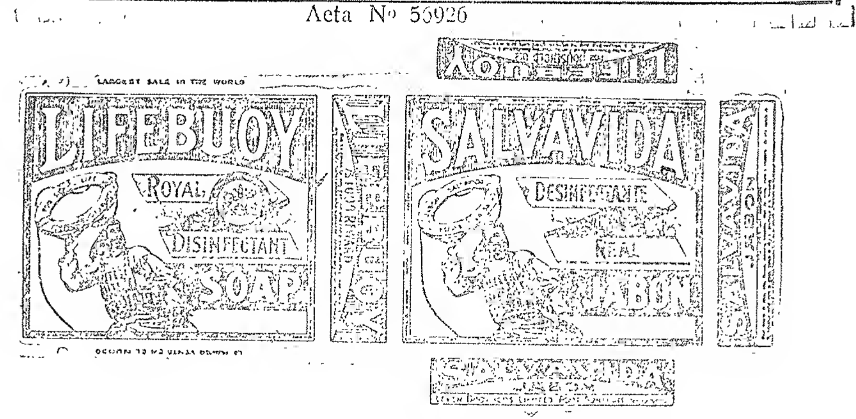
"EL BENÉVOLO"

Julio 21 de 1916. — Ricardo A. Delledonne. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída). v-3 mayo.

Acta N° 56919

Abril 23 de 1917. — N. Cardarelli e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-3 mayo.

Acta N° 56926



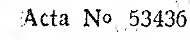
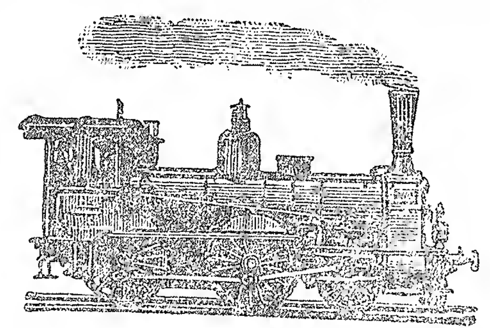
Abril 23 de 1917. — Lever Brothers, Limited. — Jabones en general, de la clase 16. v-3 mayo.

Acta N° 56927



Abril 23 de 1917. — Lever Brothers, Limited. — Jabones en general, de la clase 14. v-3 mayo.

Acta No 53436

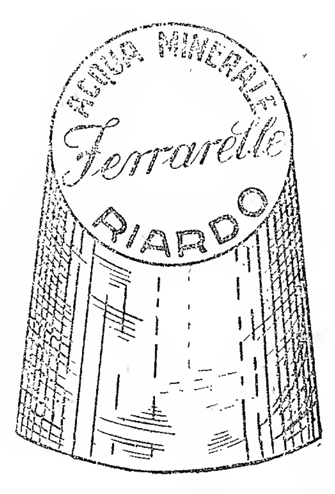



LA LOCOMOTORA

Junio 27 de 1916. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe (S. A.). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (subtituída).

v.5 mayo

Acta No 56965



Ferrarelle

SORGENTE delle FERRARELLE in RIARDO
DIRETTORE TECNICO



Abril 26 de 1917. — Societá Italiana Dell'Acqua Minerale delle Ferrarelle; Sociedad Anónima. — Aguas minerales; de la clase 2.

v.5 mayo

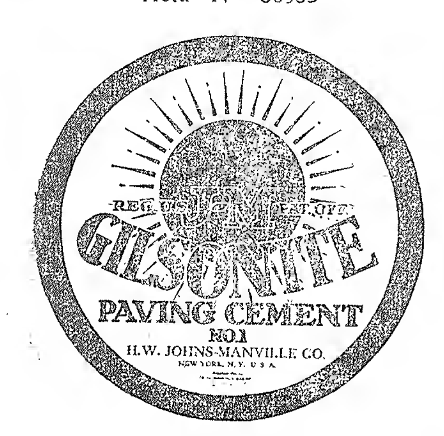
Acta No 54269

MIRAFLOR

Agosto 31 de 1917: — Antonio Martos: — Polvos, aguas de colonia y jabones de tocador, lociones para el cabello, esencias; dentífricos, tintura para el cabello y barba, depilatorios, cosméticos y demás afeites en general, de la clase 16 (substituída).

v.5 mayo

Acta No 56953



Abril 25 de 1917. — H. W. Johns Manville: — Asfaltos, cementos, mosaicos, piedra en bruto o tallada, arena; ladrillos, caños no metálicos, azulejos mármoles y tierra cocida, de la clase 3.

v.5 mayo

Acta No 56951

VESTAL

Abril 25 de 1917. — Valentín G. Viau y Cía. — Corsés, fajas, corpiños y espalderas, de la clase 16.

v.5 mayo

Acta No 56952

SALEROSA

Abril 25 de 1917. — Juan Rosesco. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v.5 mayo

Acta No 56954

VITEROL

Abril 25 de 1917. — Genaro Videla. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía; investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v.5 mayo

Acta No 56955

SAPOFORMO

Abril 25 de 1917. — Juan Goenaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v.5 mayo

Acta No 56956

LA CELADA

Abril 25 de 1917. — G. Gottschalck y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería; lencería, de la clase 15.

v.5 mayo

Acta No 56957

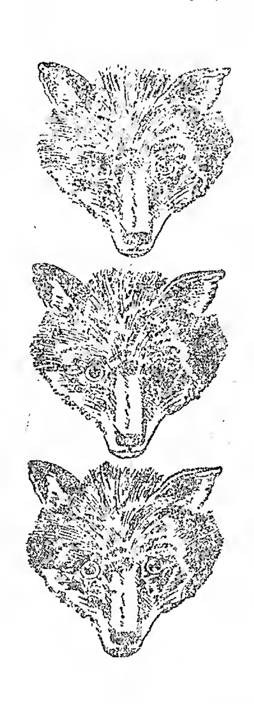


La Donzella

Abril 25 de 1917. — G. Gottschalck y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v.5 mayo

Acta No 56958



Abril 25 de 1917. — G. Gottschalck y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v.5 mayo

Acta No 56962

KELVIN

Abril 25 de 1917. — A. E. Pasman y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v.5 mayo

Acta No 56959



LA PAISANA

Abril 25 de 1917. — G. Gottschalck y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v.5 mayo

Acta No 56960



La Culebra

Abril 25 de 1917. — G. Gottschalck y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v.5 mayo

Acta No 56961



TIRADORA

Abril 25 de 1917. — G. Gottschalck y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v.5 mayo

Acta No 56963

HEMOMETINA

Abril 26 de 1917. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia; veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v.5 mayo

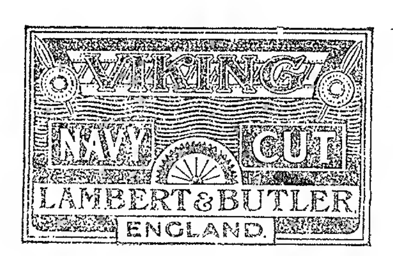
Acta No 56969

HAREM

Abril 26 de 1917. — Américo Garibaldi. — Perfumería y artículos de tocador; de la clase 16.

v.5 mayo

Acta Nº 56942



Abril 24 de 1917. — British American Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 mayo.

Acta Nº 56946

FORAN

Abril 24 de 1917. — Guido J. Balangero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-3 mayo.

Acta Nº 56943



Abril 24 de 1917. — British American Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 mayo.

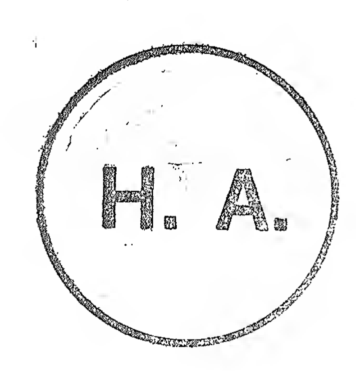
Acta Nº 56932



Abril 23 de 1917. — Ramón Vázquez. — Vehículos de transporte en general, de la clase 12.

v-3 mayo.

Acta Nº 56945



Abril 24 de 1917. — Fernando Peres y Hno. — Calzados de toda clase, sus accesorios y componentes, de la clase 16.

v-3 mayo.

Acta Nº 56947

MAIMARÁ

Abril 24 de 1917. — Rafuls y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-5 mayo.

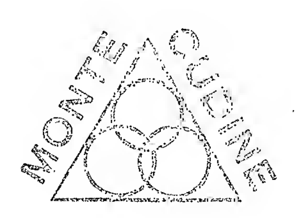
Acta Nº 56967



Abril 26 de 1917. — Sociedad colectiva Achille Banfi. — Perfumería, en general, de la clase 16.

v-5 mayo

Acta Nº 56968



Abril 26 de 1917. — Gerónimo Bonomi e hijo. — Bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; con excepción de bitter.

v-5 mayo

Acta Nº 56984



Abril 27 de 1917. — Máximo Cambre. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de galletitas.

v-8 mayo.

Acta Nº 56986

LA PARAGUAYA

Abril 27 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentina Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-8 mayo.

Acta Nº 56987

"BOSTON"

Abril 27 de 1917. — Monasteiro y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-8 mayo.

Acta Nº 56988

AUTOPED EVER READY

Abril 27 de 1917. — Compañía Importadora Argentina S. A. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

Acta Nº 56995



Abril 28 de 1917. — Needham, Veall y Tyzack. — Herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos cubiertos en general y dagas, de la clase 10.

v-8 mayo.

v-8 mayo.

Acta Nº 56989



Abril 27 de 1917. — Burrell y Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-8 mayo.

Acta Nº 56990

75

Abril 27 de 1917. — Grandes Panaderías Sud Americanas, Sociedad Anónima. — Productos de panadería y pastelería de la clase [illegible].

v-8 mayo.

Acta Nº 56991

ENOTS

Abril 28 de 1917. — Benton y Stone Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-8 mayo.

Acta Nº 56992



Abril 28 de 1917. — Halley's Industrial Motores Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-8 mayo.

Acta Nº 56994



Abril 28 de 1917. — Gustavo Hüser. — Vinagre, de la clase 22.

v-8 mayo.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional